

PIDE SUSPENDER LOS BLOQUEOS PARA PERMITIR EL INGRESO DE CARBURANTES

Lucho confirma para hoy el inicio de descarga de **combustibles** en Arica



/// FOTO: JORGE MAMANI

- ✓ Se inauguró un nuevo **centro de monitoreo** en la Casa Grande del Pueblo para el seguimiento de las actividades de logística.
- ✓ Hay cuatro buques que están esperando en el **Puerto de Arica** cargados no solo de diésel, sino también de gasolina y crudo.
- ✓ El presidente Arce se contactó con su homólogo de Chile, Gabriel Boric, quien comprometió su **colaboración**.
- ✓ Se estima que el **sábado a mediodía** ya podrían estar a la venta los carburantes si no se impide su traslado.

P.2-3 y 14-15

Morales persiste en **su candidatura**, pese a que en más de tres ocasiones dijo: "Me voy a mi chaco"

P.13

Medidas de presión en Oruro y Sucre ocasionan una pérdida de más de Bs 4,7 MM en el cobro de peaje

P.3

Prohíben las quemas en Santa Cruz, y los procesos penales por **incendios forestales** suben a 20

P.7

Huaytari denuncia que las agresiones de los evistas buscan evitar la aprobación del proyecto de ley que suspende las primarias

P.28

Economía

• Angélica Villca

Autoridades del Ministerio de Obras Públicas y de YPFB anunciaron que hoy comienza la descarga de diésel en el Puerto de Arica, ya que existe la confirmación desde la capitanía del puerto chileno. Se prevé iniciar con entre 20 y 30 millones de litros del combustible.

“La autoridad marítima en Chile nos indica la apertura de la ventana, nos referimos a las condiciones climatológicas, el jueves hasta el viernes al mediodía, eso nos da el tiempo para descargar entre 20 y 30 millones de litros de diésel en esta ventana”, manifestó el vicepresidente nacional de Operaciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Ariel Montaña, en entrevista con Red Uno.

De igual manera lo confirmó el viceministro de Transporte, Enrique Ponce, en otra entrevista televisiva.

“Con la mejora de las condiciones climatológicas, este 1 de agosto empezamos la descarga del diésel, para hacer luego el traslado al país. Nos han confirmado que la capitanía del puerto de Arica ha reportado la mejora de las condiciones del clima, por lo que empezamos a descargar el combustible para despacharlo a nuestro territorio”, dijo a Bolivia TV.

La autoridad de YPFB explicó que con esta descarga y posterior despacho al país se cubrirá el déficit que actualmente afecta a la población

SE INICIARÁ CON ENTRE 20 Y 30 MILLONES DE LITROS

Hoy comienza la descarga de diésel en el Puerto de Arica



Los buques con carga de combustibles destinados al país, en el Puerto de Arica.

84

MILLONES DE LITROS
de diésel esperan ser
descargados de los buques
en Arica.



y, especialmente, al transporte nacional.

“La escasez que ocurre en el país actualmente es un 30 por ciento de déficit que tenemos para el mercado. Ese 30 por ciento de déficit representa justamente los tres millones de litros de diésel que no se están logrando ingresar desde Arica

porque las condiciones climatológicas no permiten las descargas del buque en nuestra terminal. Cuando nosotros logremos descargar volúmenes parciales de estos buques en nuestra terminal, vamos a poder ingresar los tres millones de litros de diésel al día que tenemos de déficit hoy por hoy en las importaciones”, refirió.

Destacó que el despacho de combustible desde la terminal de Arica mediante cisternas hacia el país implica aproximadamente tres millones de litros de diésel al día, lo que actualmente está causando la problemática de filas y sobredemanda del producto en las estaciones de servicio, ya que no se pudieron descargar los buques en el puerto chileno.

YPFB pide levantar bloqueo para entregar 291.800 litros de combustibles en Oruro

YPFB pidió ayer a varios sectores del transporte, que protagonizan bloqueos en los accesos a la Planta San Pedro, levantar la medida de presión con la finalidad de completar la entrega inmediata de 291.800 litros de combustibles líquidos a las estaciones de servicio.

Norka Corrales, responsable distrital comercial Oruro de YPFB, lamentó que 17 camiones cisternas con el combustible no pueden pasar los puntos de bloqueo.

“Está bloqueado todo el perímetro de la planta y no pueden salir ni entrar cisternas. Tenemos 17 camiones cisternas paradas en planta, cargados con 71.300 litros de diésel oil y 220.500 litros de gasolina. Pedimos deponer actitudes,

para que estas cisternas puedan circular y suministrar combustibles a las estaciones de servicio del departamento”, expresó Corrales.

Añadió que actualmente en la planta hay saldos de más de 1.800.000 litros de gasolina. En cuanto a diésel, existen aproximadamente 750 mil litros en tanque y en cisternas que no pueden ingresar a la planta.

Además, por los bloqueos tampoco se pueden hacer despachos de gas licuado de petróleo (GLP). Las empresas distribuidoras solicitaron al secretario general de Choferes San Cristóbal de Oruro un tiempo determinado para el abastecimiento del producto a la población, “debido a que esta situación genera especulación en detri-



► **PROCEDIMIENTO**

De acuerdo con las previsiones de la estatal petrolera, hoy se inicia el amarre del buque y se descargará el combustible hasta mañana. Ese mismo día se cargan los camiones cisternas para enviarlos al país, los cuales llegarán el sábado; todo ello suponiendo que los bloqueos anunciados desde hoy no impidan el paso de los camiones.

Montaño afirmó que durante los últimos días en que hubo reducción de los despachos de diésel para las estaciones de servicio, no se dejó de importar combustibles desde otras vías, como Paraguay, Argentina y Perú.

Además del ingreso por Arica, diariamente el país importa tres millones de litros desde Perú, y de dos a tres millones de litros de Paraguay y Argentina. "Importamos nueve millones de litros de diésel al día; entonces, como no ha habido una ventana en Arica, esos nueve millones se han reducido a seis, lo que ha provocado ese diferencial de 30 por ciento que tenemos hoy en el mercado", manifestó Montaño.

Según los datos de las autoridades de Hidrocarburos y YPF, existen cuatro buques con combustibles que no pudieron ser descargados en el Puerto de Arica por las condiciones climatológicas. La carga suma un total de 84 millones de litros de diésel, 42 millones de litros de gasolina y 36 millones de litros de crudo.

• **Angélica Villca**

El ministro de Obras Públicas, Édgar Montaño, informó que los bloqueos de caminos del lunes y martes ocasionaron una afectación económica de Bs 4,7 millones por el tema de peajes, por lo que rechazó los anuncios de incremento de cierre de rutas.

"Quiero hacer conocer que por los bloqueos que se han generado en Oruro, también en Sucre, a la fecha tenemos una pérdida de más de 4.785.000 por concepto de cobro de peaje a través de Vías Bolivia", afirmó la autoridad en conferencia de prensa.

Señaló que esta afectación económica incidirá principalmente al tema de mantenimiento de carreteras, que no podrán ejecutarse según lo programado por la merma.

"Yo les pido a todos los transportistas que puedan repensar porque al final los bloqueos no van a traer diésel ni gasolina; al contrario, van a perjudicar a que llegue diésel y gasolina", indicó.

Según Montaño, las medi-

EN LOS DEPARTAMENTOS DE ORURO Y SUCRE

Los bloqueos ocasionaron una pérdida de más de Bs 4,7 MM

das de presión tienen un tinte político, ya que las dirigencias del sector de transporte pidieron un acortamiento del mandato del presidente Luis Arce como parte de sus puntos de demanda.

"Vemos que el ala evista y la derecha se han unido para desgastarnos, debilitarnos y pedir acortamiento de mandato, que prácticamente es un golpe de Estado. A eso están dirigidos estos bloqueos, y ahí yo les pido reflexión a nuestros hermanos transportistas, que no se metan en política, porque estos señores del ala evista y de la derecha están buscando fortalecer a sus candidatos", denunció.

Además de los bloqueos iniciados esta semana, tan-

to la Confederación de Choferes como el transporte pesado nacional e internacional anunciaron, por separado, paros a nivel nacional desde hoy, con el argumento del desabastecimiento de combustibles.

Las autoridades solicitaron comprensión a las dirigencias de transporte, ya que la reducción en los despachos de diésel es consecuencia de factores climatológicos en el Puerto de Arica, que impidieron cumplir con las programaciones de descarga de buques con combustibles.

Tanto el Ministerio de Economía como el Ministerio de Obras Públicas convocaron a estas dirigencias a reuniones para buscar consensos

sobre las soluciones a la problemática, pero no obtuvieron una respuesta positiva.

INSPECCIÓN

Ante esta situación, el Ministerio de Obras Públicas invitó a las cámaras de transporte y a dirigencias nacionales a realizar una inspección en el puerto de Arica, Chile, para verificar la presencia de los buques con el cargamento de combustibles destinado para el país y el inicio de descargue, programado para hoy.

"Hemos invitado a todos los dirigentes a que se puedan sumar para verificar en sitio si es verdad o no. Queremos que certifiquen visualmente y en terreno que no es una mentira, que existe diésel y gasolina; por lo tanto, nosotros les vamos a explicar también por qué no se ha podido descargar durante estos días", dijo Montaño.



Édgar Montaño

• **Ahora El Pueblo**

YPFB destacó el gasoducto Bolivia-Brasil como el principal aliado para la conservación del Parque Nacional Kaa Iya, ubicado en la provincia Cordillera de Santa Cruz.

DEL PARQUE NACIONAL KAA IYA

Gasoducto Bolivia-Brasil aporta en la conservación de áreas naturales

"Con esto desmontamos la idea de que la industria petrolera destruye la naturaleza", dio cuenta la estatal.

DATOS

El ducto de GTB tiene una extensión de 557 kilómetros (km) y atraviesa 168 km dentro del parque, además tiene 92 km en la TCO Isoso y 70 km en humedales y Pantanal, a través del Bosque Seco Chiqueño, Chiquitano y Cerrado.

"Las trampas cámara son una herramienta para el registro de la fauna. Esta tecnología permite filmar y fotografiar a los animales de la zona para conocer las condiciones en las que están, su entorno, y para evaluar la efectividad de los programas de conservación implementados por GTB", se lee en el comunicado.

"Fruto de los programas de conservación desarrollados por Gas TransBoliviano SA (GTB) se tiene un incremento en la población de mamíferos durante las más de dos décadas en las que la filial de YPF opera en el lugar con una gestión ambiental responsable", señaló la estatal en un boletín de prensa.

Según los datos, se desarrolló un programa de conservación del jaguar entre la dirección del parque Kaa Iya, GTB y las organizaciones indígenas (guaraní, chiquitana y ayoarea), encargadas del monitoreo socioambiental. Este animal está en la cúspide de la cadena alimenticia, y una población abundante refleja que todo el ecosistema está equilibrado.



► mento de la economía del pueblo", dijo Corrales.

"Hay más de 2.150 garrafas que están con producto en planta. Existe un saldo de 500 mil kilos que tenemos para engarrafar. Lamentablemente, esta situación representa pérdidas porque nosotros subvencionamos los combustibles", refirió.

La estatal petrolera convocó a los sectores del transporte del departamento de Oruro a deponer las medidas de presión y argumentó que esta situación perjudica a la población orureña en su libre transitabilidad y acceso a combustibles para el desarrollo de sus actividades cotidianas.

Economía



El ministro Montenegro (centro) junto a los viceministros de Economía en conferencia de prensa.

// FOTO: JORGE MAMANI

“

Se calcula que los bloqueos, solo en el occidente boliviano, ocasionarán pérdidas económicas de aproximadamente 30 millones de dólares diarios”.

Marcelo Montenegro
Ministro de Economía

• Jocelyn Chipana

El ministro de Economía y Finanzas Públicas, Marcelo Montenegro, denunció que la inasistencia de la dirigencia del transporte pesado al diálogo revela que hay una intencionalidad política contra el gobierno del presidente Luis Arce Catacora.

DIÁLOGO EN CRISIS POR DETERMINACIÓN DE LA DIRIGENCIA

Montenegro afirma que la inasistencia del transporte pesado devela tintes políticos

El gobierno del presidente Luis Arce insistirá en que la búsqueda de soluciones a los problemas debe darse a través de la concertación.

“La dirigencia ha desestimado asistir a la reunión que convocamos en busca de soluciones, que las tenemos para ellos, lo que demuestra que tiene una posición estrictamente política, tal como lo han manifestado en su voto resolutivo, donde dan una posición estrictamente política”, lamentó Montenegro.

La noche del martes, el ministro convocó a una reunión urgente al presidente de la Cámara Boliviana de Transporte Internacional, Héctor Mercado.

El objetivo fue hallar respuestas a sus demandas y evitar medidas de presión, como el anuncio de un paro con bloqueo indefinido de carreteras en todo el país que perjudica a la población.

Sin embargo, la dirigencia no respondió a esta invitación planificada para la mañana de ayer.

“Lamentamos esa actitud de la dirigencia y la instamos a atender este tipo de convocato-

rias, donde el diálogo es lo que debe primar”, dijo la autoridad.

El ministro manifestó que el gobierno del presidente Arce espera que los dirigentes de este sector puedan entender que Bolivia es un país mediterráneo y que está sujeto a este tipo de contingencias ocasionadas por la crisis climática.

“Bloqueando no va a aparecer el diésel”, agregó.

Según esta cartera de Estado, se calcula que los bloqueos, solo en el occidente boliviano, ocasionarán pérdidas de aproximadamente \$us 30 millones diarios.

El titular de Economía explicó que desde la semana pasada cuatro buques con diésel, gasolina y crudo adquiridos por el Gobierno para abastecer la demanda interna del país se encuentran varados en el puerto de Arica debido a factores climáticos.

Dos de los buques llevan 84

millones de litros de diésel, uno está cargado con 42 millones de litros de gasolina y otro con 36 millones de litros de crudo, los cuales aún no pudieron ser descargados en la terminal marítima Sica Sica, administrada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), debido a las fuertes marejadas.

“Como Ministerio de Economía nos hemos reunido varias veces con el sector del transporte y hemos ido dando una serie de soluciones. Eso no lo pueden negar. Debemos avanzar de esta manera, no bajo amenazas de acortamiento de mandato y posiciones políticas”, aseveró.

Montenegro afirmó que el Gobierno insistirá en que la búsqueda de soluciones a los problemas debe darse a través de la concertación y el trabajo conjunto. Dijo que la mesa del diálogo estará abierta, pese a la negativa de la dirigencia.



El transporte pesado evita el paso de las cisternas con combustible.

// FOTO: APG

Economía

• Redacción Central

El ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Néstor Huanca, desmintió ayer que la planta de la Empresa Boliviana de Cemento (Ecebol) de Potosí fuera inaugurada dos veces. Denunció un boicot en el Senado porque no se aprobó el proyecto de ley para la explotación de materia prima para la producción de cemento.

Las aclaraciones de la autoridad surgieron luego de que el expresidente Evo Morales manifestara continuamente que dicha industria fue inaugurada por segunda vez por el presidente Luis Arce.

“Evo Morales nunca ha visitado ni conoce la implementación de esta planta industrial cementera en Potosí, menos puede indicar que hubiera sido inaugurada con anterioridad”, precisó Huanca.

Explicó que esta obra inició su construcción en marzo de 2017 y se tenía programada su conclusión para septiembre de 2019. Sin embargo, durante el régimen de Jeanine Añez esta infraestructura quedó abandonada por la empresa constructora.

Dijo que cuando el presidente Arce asumió el mandato del país se verificó que en la obra no se había considerado la provisión de servicios básicos.

“Cómo es posible que podía haber inaugurado con anterioridad Evo Morales si cuando nosotros, con el presidente Lucho,

EL MINISTRO HUANCA DENUNCIÓ UN BOICOT EN EL SENADO

Gobierno desmiente la doble inauguración de la planta industrial de Ecebol en Potosí

El gobierno del presidente Luis Arce invirtió Bs 2.135 millones para la construcción de esa empresa cementera rumbo a la industrialización.

llegamos a reanudar esta obra no tenía gas, no tenía agua, no tenía energía eléctrica ni personal contratado, y la empresa constructora había abandonado”, dijo la autoridad.

Para Huanca, las declaraciones de Morales evidencian una falta de responsabilidad con la población y con la verdad.

Destacó que el Gobierno nacional invirtió Bs 2.135 millones para esa industria cementera, que cuenta con una capacidad instalada de 3.000 toneladas de clínker por día y una producción de 1,3 millones toneladas de cemento al año.

Con relación a la materia prima para esta planta, el ministro explicó que Ecebol conjuntamente con el Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas del Estado (Sedem) inició todos los trámites administrativos para operar la cantera de Turicaya, desde donde se tiene que explotar la materia prima y abastecer a esta industria cementera.

El Gobierno nacional remitió a la Asamblea Legislativa el anteproyecto de ley que autoriza los

El ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Néstor Huanca, en conferencia de prensa.



// FOTO: AHORA EL PUEBLO

contratos administrativos mineros para la explotación de piedra caliza, que es la materia prima de la planta cementera. No obstante, advirtió de que este proyecto recién fue aprobado por la Cáma-

ra de Diputados el 13 de junio de 2024; sin embargo, una vez remitido a la Cámara de Senadores el 20 junio, se continúa esperando su tratamiento.

“A pesar de estas dificulta-

des, y una vez puesta en marcha, la planta industrial (...) Ecebol en este momento está produciendo cemento con clínker e insumos de otras fuentes alternativas”, precisó el ministro.

// FOTO: ARCHIVO



Punto de inspección aduanera en operativos de rutina.

ESTAS DETERMINACIONES SON EL RESULTADO DEL DIÁLOGO

El nuevo reglamento de la Aduana facilita el traslado interno de mercancías importadas

• Redacción Central

La Aduana Nacional determinó otorgar un plazo de 24 horas para que los comerciantes cuyas mercancías hayan sido observadas por falta de documentación en los puntos de inspección aduanera (PIA) puedan presentar los correspondientes respaldos de compra para liberar sus mercancías.

Como resultado de las mesas de trabajo establecidas por la Aduana Nacional con los sectores gremiales y transportistas, se determinó implementar dos medidas importantes.

La primera establece que en algunos casos se determinó que el comiso de mercancías se hizo sin considerar que los documentos necesarios podrían estar disponibles y hubiesen sido olvidados por un descuido del comerciante. Por ello se permite ahora un plazo de 24 horas después de la intervención para que los comerciantes

presenten la documentación que respalde la legalidad de sus mercancías y así evitar el inicio de procesos innecesarios.

Además se decidió facilitar el traslado interno de mercancías a los importadores mediante la implementación del Formulario de Traslado Parcial de Mercancía Nacionalizada. Esta medida busca satisfacer las necesidades de traslado interno de mercancías nacionalizadas de manera fraccionada hacia sucursales dentro del país y permite un control más efectivo por parte de las autoridades pertinentes.

Economía

• Ahora El Pueblo

“El Gobierno, a través del Ministerio de Minería y Metalurgia, garantiza la Planta Refinadora de Zinc para Oruro”, afirmó Marcelo Ballesteros López, viceministro de Política Minera, Regulación y Fiscalización, luego de sostener una reunión con representantes de la Brigada Parlamentaria de Oruro, en la cual se brindó información sobre el avance del proyecto.

“El proyecto de la refinería de zinc de Oruro está avanzando y el Gobierno nacional, encabezado por nuestro hermano presidente Luis Arce Catacora, garantiza la procura, diseño, construcción y puesta en marcha del proyecto. Recordemos que en febrero de la presente gestión se firmó el convenio marco entre el Gobierno de la República Popular China y el Estado Plurinacional de Bolivia para el crédito preferencial”, destacó Ballesteros.

En la oportunidad se dio a conocer que actualmente se está desarrollando el “convenio del préstamo concesional para el financiamiento de este proyecto”, para lo cual el Ministerio de Minería y Metalurgia tuvo la responsabilidad de mejorar y subsanar observaciones al referido convenio, que traza las reglas de pago y establece el

EL PROCESO ESTÁ EN MARCHA

Minería garantiza la instalación de la Planta Refinadora de Zinc en Oruro

La segunda etapa del proyecto tiene que ver con la licencia ambiental que se tramitó desde la gestión anterior y se procedió con la categorización.

cronograma de actividades de los desembolsos destinados al proyecto.

“En estos días se desarrollará una reunión importante con el Viceministerio de Presupuesto Externo para ver el borrador de este convenio y una vez resueltas las observaciones pase a la Asamblea Legislativa Plurinacional para su aprobación. Al tener aprobación ya nos da luz verde para que podamos iniciar todo el cronograma de actividades que tiene el Consorcio ENFI-CRIG, empresa de nacionalidad china que se adjudicó la implementación y construcción de la Planta Refinadora de Zinc en Oruro”, detalló el viceministro.

En octubre del pasado año, el Consorcio ENFI-CRIG en el proceso de contratación directa llave en mano, se adjudicó la implementación del Proyecto Desarrollo, Ingeniería, Procura, Construcción y Puesta en Marcha de la Planta Refinadora de Zinc en Oruro.

La planta refinadora está garantizada para Oruro.



// FOTO: MINISTERIO DE MINERÍA

// FOTO: ARCHIVO



Logo del Banco Central de Bolivia.

PROGRAMADO PARA 2024

Bolivia cumple con el 62% de pago del servicio de la deuda pública externa

• Ahora El Pueblo

El Estado Plurinacional de Bolivia pagó hasta julio el 62% del servicio de la deuda externa programado para este año, informó ayer el Banco Central de Bolivia (BCB).

“El Banco Central de Bolivia (BCB) comunica a la opinión pública que al mes de julio se cumplió con el pago del 62% del servicio de la de-

uda pública externa programado para la presente gestión, equivalente a \$us 938 millones, en un contexto internacional adverso y pese al incremento de las tasas de interés, cumpliendo de esta manera oportunamente con los compromisos asumidos con los acreedores externos”, señala el comunicado del ente emisor.

“En ese marco, en su calidad de agente financiero del Gobierno establecido en la Ley N° 1670, el BCB informa

que el monto desembolsado por el servicio de deuda pública externa correspondiente a julio de 2024 ascendió a \$us 176 millones, siendo éste uno de los meses que registró mayor demanda de recursos del ente emisor para honrar estas obligaciones”, agrega.

Además, “en apego a su mandato constitucional y legal de preservar la estabilidad económica, el ente emisor reafirma su compromiso de contribuir al desarrollo económico y social del país”.

Seguridad

• Ahora El Pueblo

La Autoridad de Bosques y Tierras (ABT) emitió la Resolución 096, que prohíbe las quemaduras en tierras privadas o comunitarias en el departamento de Santa Cruz. Ya se activaron 20 procesos penales y otros 93 procesos administrativos.

“Actualmente, a través de la Resolución 096/2024, está totalmente paralizado y prohibido el tema de las quemaduras en Santa Cruz y en todas sus provincias”, informó la directora departamental de la ABT, Vanesa Mérida.

Explicó que en el departamento se siguen 20 procesos penales, la mayor incidencia está en San Ignacio con ocho procesos, seguido de San Matías con tres y Roboré. Además se activaron 93 procesos administrativos solo en Santa Cruz. En tanto que los comparendos a escala nacional superan los 150.

“Actualmente tenemos uno que está con detención preventiva en el caso de Guarayos y dos que el juez los ha absuelto, igual en el municipio de Guarayos”, detalló.

Recordó que, en el caso de quemaduras, se hacen procesos administrativos y la sanción es el pago de una multa de Bs 0,20 centavos por hectárea.

En el caso de que las quemaduras sean descontroladas y pa-

INCENDIOS FORESTALES

Prohíben las quemaduras en Santa Cruz y los procesos penales aumentan a 20

Mediante la Resolución de la ABT 096/2024, está totalmente paralizado y prohibido el tema de las quemaduras en todo el departamento cruceño.

sen a ser incendios, se sigue un proceso en el marco del artículo 206 del Código Penal. En este caso el infractor podría enfrentar entre 1 a 8 años de prisión.

Según datos oficiales, Bolivia registra 7.554 focos de calor, la mayor cantidad está en Santa Cruz con 5.069; le sigue Beni, con 2.301; Pando, 98; Tarija, 53; La Paz, 13; Potosí, nueve; Cochabamba, siete; y Oruro, cuatro.

BOMBEROS FORESTALES

El Comando Conjunto de Respuesta ante Eventos Adversos (CCREA) sofocó 27 incendios, movilizó a 1.630 bomberos forestales de 59 unidades militares (31 del Ejército, 11 de la Fuerza Aérea y 17 de la Armada Boliviana); ejecutaron 42 operaciones de reconocimiento y exploración terrestres, aéreas y fluviales.

Se movilizaron además dos carros bomberos, tres helicópteros Z9 y se ejecutaron 141 operaciones de descarga con el uso de 115.280 litros de agua, detalló Calvimontes en relación con los incendios.

Las quemaduras y chequeos en el departamento de Santa Cruz están totalmente prohibidos.



// FOTO: ABT BOLIVIA

HAY 396 BOMBEROS QUE ESTÁN TRABAJANDO EN EL LUGAR Sofocan el incendio de Roboré y encararan operativos en el municipio de San Javier

• Ahora El Pueblo

El incendio forestal en Roboré, en el departamento de Santa Cruz, fue sofocado completamente, por lo que los esfuerzos se concentran ahora en el municipio de San Javier, donde están más bomberos forestales y un helicóptero Z9, informó el viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes.

La intensidad de los incendios bajó en algunos lugares y en otros no existe fuego, como resultado del trabajo de los equipos por tierra.

SOBREVUELOS

Con el fin de compatibilizar las cifras de focos de calor en el departamento de Santa Cruz, entre el martes y miércoles, se constituyó un equipo técnico del personal de Defensa Civil y de la Gobernación para hacer sobrevuelos de reconocimiento a los mu-

nicipios de Pailón, San José de Chiquitos, Roboré, Puerto Suárez, San Javier, Concepción y San Ignacio de Velasco.

Los resultados de este trabajo serán conocidos hoy.

Por el momento 396 bomberos forestales trabajan en la mitigación de incendios forestales en los municipios de San Matías, Concepción, San Rafael, San Ignacio de Velasco, San Javier y El Puente del departamento de Santa Cruz y Magdalena en el municipio del departamento del Beni.

// FOTO: ABI



Viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes, en el informe sobre incendios.

Sociedad

• Ahora El Pueblo

El jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos, Emergencias y Desastres, Milton Gonzales, informó que actualmente se encuentran 30 médicos en los municipios cruceños afectados, quienes brindaron 486 atenciones a la población y al personal que cumple la tarea de sofocar el fuego.

Además, las autoridades en salud están analizando la posibilidad de enviar más brigadas si es que así lo amerita la situación.

“No estamos escatimando ningún recurso para hacer la atención médica gratuita a toda la población afectada por los incendios forestales, estamos 20 días atendiendo (durante el día y la noche), ya tenemos 486 atenciones brindadas (...) pero hoy (miércoles) tenemos una evaluación acerca del trabajo, con el fin de dirigirnos a otros municipios como Concepción, San Javier, San José de Chiquitos y San Matías para fortalecerlos con equipos de respuesta rápida”, puntualizó Gonzales.

Hasta ayer, la cartera de Estado desplazó 30 médicos, quienes conformaron equipos de respuesta rápida, de los cuales 20 profesionales ingresaron a las comunidades más afectadas y cercanas a Roboré, es decir, se están

SE DESARROLLÓ EN 14 MUNICIPIOS CRUCEÑOS

Brigadas médicas brindaron 486 atenciones en zonas afectadas por incendios forestales

Autoridades del Ministerio de Salud evaluarán la situación en Santa Cruz para determinar el envío de más personal a ese departamento.

cubriendo 14 municipios en siete regiones.

“Atendimos casos de conjuntivitis, infección respiratoria del tracto respiratorio superior, resfríos comunes. Lamentablemente tenemos pacientes con patología de base que se están exacerbando e hipertensión arterial sistémica”, relató el doctor.

De forma paralela, los equipos de respuesta rápida también atienden a los bomberos y soldados, en total son más de 300 efectivos que están trabajando en la mitigación del incendio forestal, en estos casos se registraron agotamiento físico, deshidratación, heridas cortantes y quemaduras de primer grado.

Se envió media tonelada de medicamentos para fortalecer la capacidad de respuesta, “estamos con una gran cantidad de colirios oftálmicos, ungüentos para las quemaduras, antibióticos, antiinflamatorios, soluciones, sales de rehidratación oral, entre otros”, concluyó.

Profesionales del Ministerio de Salud se trasladaron hace varios días a la región afectada.



// FOTO: MIN. DE SALUD

LA INICIATIVA ESTÁ DIRIGIDA A MÉDICOS DE SAFCI - MI SALUD

Ministerio de Salud lanza el curso anual de atención de emergencias y desastres

• Ahora El Pueblo

Con el objetivo de fortalecer a los equipos de respuesta rápida, el Ministerio de Salud y Deportes lleva adelante el curso de Emergencias e Intervención en Desastres, dirigido a 20 médicos operativos del Programa de Salud Familiar Comunitaria Intercultural (Safci - Mi Salud).

“Este trabajo lo hacemos anualmente. La capacitación de 20 per-

sonas para que nos permita hacer prácticas. Empezamos con la capacitación de supervivencia en la localidad de Chaguaya en la Escuela Marítima de la Armada Boliviana; el miércoles (ayer), jueves y viernes vamos a avanzar la parte teórica en cuanto a la normativa vigente, en relación al sistema nacional de emergencias en salud y atención en desastres, que incluye simulacros”, informó el coordinador nacional del Programa de Salud Familiar Comunitaria Intercultural, Franz Trujillo, en conferencia de prensa.

Con el curso se mejora la calidad de atención para disminuir la mortalidad en situaciones de emergencia y desastres. Para este propósito están invitados como capacitadores personal de la Armada Boliviana, en la práctica de supervivencia, y de la Cruz Roja, para el soporte vital del trauma hospitalario.

“Nos estamos preparando para cualquier evento que se presente en momentos de urgencia y emergencia. Nuestros médicos están presentes en todo el territorio nacional”, enfatizó Trujillo.

// FOTO: MIN. DE SALUD



Personal en salud recibe capacitación teórica y práctica.

Sociedad

• Naira C. De la Zerda

El Programa Nacional de Servicios Sociales y Legales para Personas con Discapacidad (Pronassle) abrió 55 oficinas en todo el país, dedicadas a otorgar servicios legales y sociales gratuitos. En solo mes y medio se trataron 990 casos en los nueve departamentos.

“Tenemos 55 oficinas y estamos presentes en 52 municipios del país, solo desde el 14 de junio ya hemos atendido 990 casos. El servicio que brinda el programa es muy requerido, sobre todo porque si bien gobernaciones y municipios deberían tener unidades de atención a las personas con discapacidad, muchas veces no dan abasto”, explicó Rosa Queso, directora de la Unidad Ejecutora del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad (UE-FNSE), instancia dependiente del Ministerio de la Presidencia.

Según detalló la autoridad, el principal objetivo de este programa es que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos en el marco de la igualdad. Para contribuir a ello, cada oficina del Pronassle cuenta con dos profesionales, uno en el ámbito legal, otro en trabajo social y un auxiliar. Cada persona es un voluntario que también sufre de algún tipo de discapacidad o bien es padre o tutor de alguna persona que es parte de esta población vulnerable.

“Cada año hacemos una convocatoria pública para elegir a los voluntarios, que son beneficiarios indirectos. Esto es especialmente importante, porque ellos saben, conocen la realidad de la persona con discapacidad en nuestro país y han mostrado un gran compromiso con el trabajo que desarrollan”, narró Queso.

Si una persona requiere de los servicios de los voluntarios, debe aproximarse a sus oficinas, sin embargo también puede utilizar la línea gratuita 800-10-11-14. Una vez en las oficinas, los beneficiarios deben mostrar su carnet de discapacidad. Si la persona no tuviera uno, los voluntarios pueden colaborar con este trámite, que es uno de los más requeridos.

El trabajo de concientización, tanto con familias parti-



El Pronassle tiene oficinas en los nueve departamentos.

// FOTO: RRSS

LA INSTITUCIÓN TIENE PRESENCIA EN 52 MUNICIPIOS DEL PAÍS

Personas con discapacidad reciben apoyo legal y social en las 55 oficinas de Pronassle

El Programa Nacional de Servicios Sociales y Legales para Personas con Discapacidad se amplía y busca llegar a más lugares del territorio nacional.

culares, como con la población en general, es una de las actividades constantes de Pronassle, para ello los trabajadores sociales no solo atienden en un sitio particular, sino que se trasladan a diferentes municipios y localidades, incluso haciendo visitas a domicilios.

Esto, aseveró Queso, es fundamental debido a que en Bolivia aún existe mucha discriminación y maltrato a las personas que sufren de discapacidad, empezando desde las familias: “Hemos llegado a encontrar a personas con esquizofrenia y otras condiciones mentales atadas en sus hogares, sin atención médica ni calidad de vida”.

El acceso a terapias, rehabilitación y otro tipo de atención médica es otra de las prioridades del Pronassle, donde existe información para familiares y pacientes, así como datos para la afiliación al Sistema Único de Salud (SUS).

Queso reconoció que, si bien se han dado grandes pasos, el camino para que se garantice una vida digna a las personas con discapacidad es largo. En su experiencia —Queso también tiene una discapacidad— el abandono es constante cuando nace un niño con discapacidad en cualquier familia. Allí entran en juego los abogados del Pronassle, quienes colaboran con los procesos para obtener asistencia familiar, así como casos de violencia intrafamiliar o discriminación en el ámbito educativo, sobre todo.

“Solo en 2023 atendimos 19.590, con 50 oficinas. Al ver el requerimiento de estos servicios es que abrimos cinco oficinas más. Estamos avanzando, pero aún nos falta, es un recorrido difícil y necesitamos, sobre todo, concientizar a la población sobre nuestros derechos”, dijo.



Rosa Queso, directora de la Unidad Ejecutora del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad.

// FOTO: GUSTAVO TICONA

Política

• Mónica Huancollo

La Federación de Choferes de Chuquisaca, el transporte libre y la Federación Chuquiago Marka se desmarcan del bloqueo y paro del transporte sindicalizado y del pesado, que inicia hoy, pues lo consideran político.

La Federación de Choferes Chuquiago Marka, de la ciudad de La Paz, determinó desacatar el paro de 24 horas convocado para hoy por la Confederación Sindical de Choferes de Bolivia.

La decisión se tomó en un ampliado de emergencia. El ejecutivo de dicha federación, Santos Escalante, indicó que no fueron convocados por la Confederación de Choferes, y al no ser tomados en cuenta no acatarán el paro.

El dirigente afirmó que su sector trabajará hoy con normalidad y para evitar violencia pidió a la Policía y la Alcaldía de La Paz que se garantice el libre tránsito.

SE JUNTAN CONFLICTOS

Los choferes sindicalizados, además de los transportistas del sector pesado, confluyeron en sus medidas de presión en demanda de combustible y dólares para hoy. Los sindicalizados pararán por 24 horas y el bloqueo de transporte pesado es indefinido.

El representante de la Confederación Sindical de Choferes de Bolivia y asambleísta

CALIFICAN DE POLÍTICA LA MEDIDA

Más de tres sectores no acatarán el paro ni bloqueo del transporte

En un ampliado determinaron no asumir la medida para evitar perjuicios a la población. En La Paz, los choferes demandan seguridad para trabajar.

departamental, Mario Silva, ratificó que el paro de esta jornada será contundente tanto en las ciudades como en las carreteras del país.

En La Paz anuncian más de 17 puntos de bloqueo y otros 27 en El Alto.

CHUQUISACA

La Federación de Choferes de Chuquisaca, confirmó a Correo del Sur que su sector no participará en el paro convocado por el Comité Ejecutivo Nacional de la Confederación de Choferes de Bolivia.

“Hemos visto que nosotros no podemos perjudicar a la gente, ya que los cuatro accesos (a la ciudad de Sucre) están bloqueados ahorita por el transporte pesado”, dijo Huaranca a ese medio periodístico.

La Federación Departamental de Transporte Libre de La Paz se desmarca del paro anunciado por transportistas sindicales y pesados. Afirma que la medida responde a intereses políticos y que solo agravará la situación del abastecimiento de diésel.

Minibuses en la ciudad de La Paz.



// FOTO: ARCHIVO ABI

LAS TERMINALES DE LA PAZ, ORURO Y COCHABAMBA ESTÁN CERRADAS

La población rechaza el corte de las carreteras debido al daño que causa

• Ahora El Pueblo

Desde varios puntos del país, la población sufre las consecuencias del bloqueo de vías, en especial en Cochabamba y Oruro. Instan a levantar la medida porque les genera un gran daño. Muchos esperan horas en las terminales terrestres.

“Yo quiero irme, estoy desde ayer aquí (terminal de Cochabamba).

Nos estamos perjudicando y no sabemos cuándo saldrán los buses”, lamentó una mujer de la tercera edad, reportó radio Illimani - Red Patria Nueva.

El bloqueo de caminos y de vías fundamentales de ingreso a Cochabamba genera malestar en la ciudadanía.

Algunas personas piden a los bloqueadores dejar la medida de presión, porque solo afecta a la gente que vive del día y no tiene los suficientes recursos para estar parada en las terminales terrestres.

“No creo que sea lo correcto, es un grave perjuicio para mí. Solo vine a ver a un enfermo y no puedo irme”, dijo otra mujer a radio Illimani.

El mismo sentimiento expresaron ciudadanos orureños que esperan que el conflicto se solucione.

TERMINALES CERRADAS

Las principales terminales de buses de La Paz, Oruro y Cochabamba suspendieron los viajes por el bloqueo de caminos.



La Terminal de Buses de La Paz.

// FOTO: TERMINAL LA PAZ

Política

• Mónica Huancollo

La COB, 'Bartolinas', Interculturales y los 'Túpac Katari' instan a sectores en conflicto a dialogar. Alertan de que cualquier bloqueo o medida de presión solo agrava la economía y afectará a la población. Rechazan adelantar elecciones, ven que con ese pedido se busca dar un golpe de Estado.

El ejecutivo de la Central Obrera Boliviana (COB), Juan Carlos Huarachi, dijo que hay preocupación por la escasez de diésel en el país y que entienden la necesidad del sector del transporte, porque de igual forma está afectado el rubro productivo, pero el paro y bloqueo indefinido "no es la mejor solución", todavía más si detrás hay una "consigna política".

"Entendemos la demanda del sector transporte, pero ahí

ALERTAN DE QUE SE BUSCA DAR UN GOLPE DE ESTADO CON LOS BLOQUEOS

Los sectores sociales instan al diálogo y rechazan el adelanto de los comicios

Las organizaciones ven que detrás de las medidas de presión hay intereses políticos.

llamamos a la reflexión para que se vaya al diálogo, porque ir a un paro o un bloqueo no es la mejor solución. Entendemos la falta de atención a sus peticiones", exhortó Huarachi en conferencia de prensa.

Hoy inicia un paro indefinido con bloqueo de carreteras del sector del transporte pesado y del sindicalizado del país en demanda de combustible y dólares. La medida persiste a pesar de que el gobierno de Luis Arce comprometió que el carburante, sobre todo diésel, llegará en los próxi-

mos días al país en cantidades voluminosas desde Arica, Chile.

Es más, el sector en conflicto en un ampliado determinó pedir que se adelanten las elecciones generales.

CONSIGNA POLÍTICA

Para la COB la petición que hacen los transportistas de adelantar las elecciones tiene un tinte o "consigna política".

"Llama la atención esa consigna política que han adoptado. ¿Qué está pasando? No podemos politizar un conflicto, todos estamos atravesando este problema y ha explicado públicamente el Presidente dónde está el combustible (...) Busquemos una solución definitiva de manera conjunta", pidió el ejecutivo cobista.

NO AFECTEN A LA POBLACIÓN

El presidente nacional del MAS-IPSP, Grover García, junto con el Pacto de Unidad, también exhortó al diálogo a los sectores en conflicto con el Gobierno nacional.

García pidió a los dirigentes del transporte pesado y sindical concertar salidas al problema del combustible con el Ejecutivo.



La COB en conferencia.

"Los dirigentes estamos para concertar y solucionar, no para confrontar. El lugar donde se debe ir a bloquear es la Asamblea", consideró el presidente del MAS, quien opinó que pedir adelantar las elecciones "es un intento de golpe de Estado".

Para la ejecutiva de la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas 'Bartolina Sisa', Guillermina Kuno, no es tiempo de hacer bloqueos, porque afectarán directamente a la economía del pueblo, de las amas de casa.

"Creo que hay que dejar apetitos personales y políticos del lado

y pensar en la necesidades del pueblo", señaló.

RECHAZAN LOS BLOQUEOS

La Federación Departamental Única de Trabajadores Campesinos Túpac Katari rechazó los bloqueos de caminos de parte de los transportistas. Ven que la medida solo perjudicará a la población paceña.

"Vemos que detrás hay un tinte político de acortar el mandato presidencial, pero nosotros rechazamos cualquier marcha y bloqueo", dijo Javier Alejo, nuevo ejecutivo de la organización.

// FOTO: GUSTAVO TICOMA



La dirigencia del Pacto de Unidad con la dirección del MAS-IPSP.

SANTA CRUZ MARCHARÁ EN REPUDIÓ DEL BOICOT ECONÓMICO

Pacto de Unidad anuncia la toma de la ALP debido al bloqueo de créditos para obras

• Ahora El Pueblo

El Pacto de Unidad anuncia la toma de la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) si persiste el bloqueo de los créditos de inversión destinados para obras en el país, como riego, generación de empleo, carreteras, salud y otros temas.

"Las organizaciones sociales del país convocamos a los parlamentarios a ponerse la cami-

seta del país y aprueben de una vez los créditos que están parados, caso contrario vamos a tomar la Asamblea", solicitó Vidal Gómez, quien es parte de la Comisión Política del Pacto de Unidad, la mayor alianza social y política del país.

CRÉDITOS PARA OBRAS

En la Asamblea Legislativa Plurinacional hay 11 créditos de inversión parados, uno de ellos desde febrero de 2023, que es para el Programa de Apoyo a la Preinversión II, de \$us 52 millones, con el Banco

Interamericano de Desarrollo (BID), según datos del Ministerio de Planificación.

Debido a esta paralización, el Bloque Oriente marchará hoy en apoyo al presidente Luis Arce y repudio al bloqueo económico en la Asamblea por la paralización de créditos y los anuncios de bloqueos por parte del sector del transporte

La ejecutiva de las 'Bartolinas' de Santa Cruz y parte del bloque, Felipa Yalili Montenegro, acusó a Evo Morales de intentar desestabilizar el país para perpetuarse en el poder



Frontis del antiguo edificio de la Asamblea Legislativa. Detrás está el nuevo.

// FOTO: ARCHIVO

Política

Pero estuvo 14 años, ya estaba acostumbrado a gobernar y a veces en Twitter hasta publica propuestas de acciones de gobierno. ¿Realmente no quisiera volver a ser presidente?

Hermano, no tengo nada. Ahora lo que quiero es que se pueda volver este proceso de cambio al gobierno, con el pueblo, como siempre para el pueblo. Y volver a Bolivia y dirigirme al Chapare como dije una vez. Dedicarme a la chacra, sobretodo tambaqui (pez también conocido como pacú) y no se descarta volver al trópico y abrir un restaurante de tambaqui.

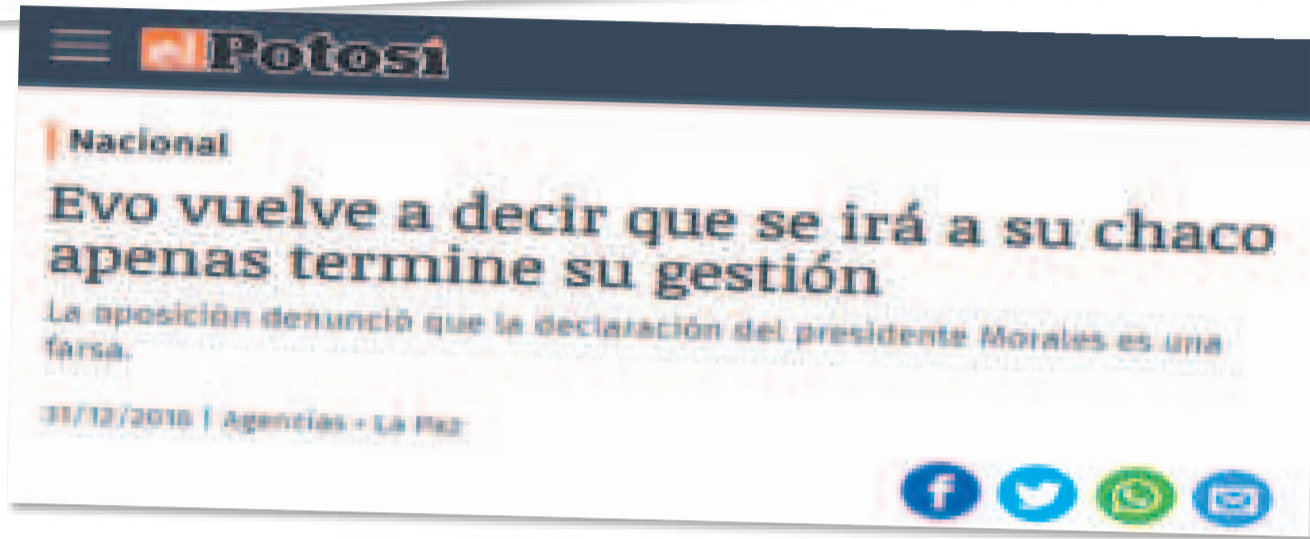
Publicaciones de medios de prensa sobre las declaraciones de Evo Morales.

Evo no cumplió el acuerdo de 2021

La viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón, lamentó que el expresidente Evo Morales no respetara el acuerdo de 2021, cuando en el interior de la militancia del MAS se concertó no hablar de candidaturas hasta 2024, y no antes.

Para la autoridad de Gobierno, Morales electoralizó de manera prematura el país con su intención de volver a ser el candidato único del MAS, lo que le lleva a atacar constantemente al presidente Luis Arce.

El mandatario boliviano dijo en una reciente entrevista con la CNN que no está de acuerdo con la "autoproclamación de Morales", porque se debe respetar la Constitución. Dijo que son las organizaciones sociales, dueñas del Instrumento Político, las que definirán la candidatura oficial de la fuerza política más importante de Bolivia.



// FOTO: ARCHIVO

TAMBIÉN ESTÁ INHABILITADO POR LA CONSTITUCIÓN

Morales insiste en su candidatura pese a que en más de tres ocasiones dijo: "Me voy a mi chaco"

El mismo día del referendo consultivo sobre su repostulación, Evo aseguró que respetaría la decisión del pueblo que le dijo No. Aseguró que se iría.

• Ahora El Pueblo

El expresidente Evo Morales afirmó, en más de tres ocasiones y de manera pública, que dejaría de ser candidato presidencial y se iría "a su chaco". La última vez fue en 2020, luego de que volvió de su exilio, pero ahora insiste en que lo habiliten para postularse a las elecciones de 2025.

"Ahora lo que quiero es que pueda volver este Proceso de Cambio al gobierno, con el pueblo, como siempre. Y volver a Bolivia y dirigirme al Chapare, como dije una vez. Dedicarme a la chacra, sobre todo al tambaqui", es la última declaración que hizo el expresidente Morales en entrevista con la BBC New Mundo, en junio de 2020, cuando afirmaba que se iría a su chacra respecto a la pregunta

que le hace el medio internacional sobre si extraña ser presidente, y Morales responde no.

En diciembre de 2016 también consideró "volver a su chaco. "Si no estoy preparado, tengo tres años para prepararme y volver a mi chaco. Que no se preocupe la oposición de ese tema", expresó ese año en su discurso en el acto de posesión del Alto Mando Militar registrado por los medios impresos.

No era la primera vez que había hecho referencia a su intención de retirarse a su chaco. En una entrevista que publicó El País el 21 de febrero —el mismo día del referendo—, ante la pregunta: "Si pese a todos sus logros, pierde este referéndum, ¿se sentiría muy decepcionado?", Morales respondió: "No, porque yo estoy preparado. Con semejante récord, me voy feliz y contento a mi chaco", declaración registrada en el diario El Potosí.

“ Creemos que todo lo que está pasando es por culpa de Evo, lo mejor que podría hacer es irse a su chaco (...) Con sus amenazas y chantajes vemos que solo está desesperado por volver al poder”.

Grover García
Presidente del MAS-IPSP

BUSCÓ SU HABILITACIÓN

A pesar de que Morales aseguró que se iría a su chaco y respetaría la decisión del referendo del 21 de febrero de 2016, que le dijo, con el 51%, No a su cuarta reelección, un año después impulsó su reelección mediante una sentencia del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP), que establecía que era un "derecho humano".

Lo que derivó para muchos parlamentarios del oficialismo, como Jerges Mercado, en "un error" que desencadenó una crisis política y social en el país.

"CAMPAÑA POR LAS BUENAS O POR LAS MALAS"

Ahora Morales busca de nuevo una quinta postulación y ejecuta su campaña "por las buenas o por las malas" para ser habilitado para las elecciones generales de 2025, pese que el propio TCP, en una rectificación falló en diciembre de 2023 que "no es un derecho humano la reelección", en cumplimiento con la Constitución Política del Estado (CPE).

Para el presidente del MAS-IPSP, Grover García, lo que debería hacer Morales es cumplir con su palabra e "irse a su chaco", como lo dijo en varias oportunidades. "Creemos que todo lo que está pasando es por su culpa, lo mejor que podría hacer es irse a su chaco, pero con sus amenazas y chantajes vemos que solo está desesperado por volver al poder", dijo.

21

DE FEBRERO DE 2016, el 51% de la población boliviana dijo No a la reelección de Evo Morales, pero él luego impulsó su habilitación vía TCP.

Política

• Paulo Cuiza

Ante la actual coyuntura en el país, el presidente Luis Arce confirmó para hoy la descarga de carburantes en el puerto chileno de Arica, por lo que pidió a los transportistas dejar sin efecto el bloqueo de caminos para el ingreso de cisternas al territorio nacional.

Ya desde mañana (hoy) vamos a poder recién iniciar el proceso de desembarco de todo el combustible que se tiene ahí en los barcos. Tenemos cuatro barcos en este momento en Arica (...) Iniciamos muy temprano, como decía nuestro gerente de Transporte (de YPFB) que está allá (en Arica), lo hemos enviado específicamente para que garantice el embarque de todo el diésel hacia el país”, sostuvo el mandatario durante una conferencia de prensa luego de la presentación del Centro de Monitoreo de Distribución de Carburantes, en la Casa Grande del Pueblo.

Advirtió de que luego del traslado de los carburantes en cisternas se podrá tener a “la venta a partir del sábado a mediodía en las estaciones de servicio todo lo que irá llegando del puerto de Arica”.

Sin embargo, apuntó a que esa situación solo se dará si los caminos están expeditos.

“Porque si continúan los bloqueos, hay bloqueos en las dos rutas que unen el Puerto de Arica con Oruro y con el resto del país. Si eso permanece, no vamos a poder traer el combustible que requieren y que demandan los mismos que están organizando los bloqueos,



“LAMENTAMOS QUE SE HAYA TOMADO LA PEOR DE LAS

Arce confirma la descarga de combustible en Arica y pide a los transportistas dejar sin efecto el bloqueo para el ingreso de cisternas al territorio nacional.

4

BUQUES están en Arica a la espera de descargar diésel, gasolina y crudo para su traslado a Bolivia.



y por lo tanto con el perjuicio que se da a toda la población boliviana. Lamentamos que se haya tomado la peor de las decisiones para presionarnos con el tema del combustible”, manifestó el Jefe de Estado.

Desde ayer la Cámara Boliviana de Transporte Internacional inició un paro de 72 horas en demanda de que se normalice la provisión de diésel, además exige la renuncia de los ministros de Hidrocarburos,

Franklin Molina, de Obras Públicas, Édgar Montaña, del presidente de YPFB, Armin Dorgathen, y del director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Germán Jiménez.

Hasta las 17.30 de ayer, la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) reportó 21 puntos de bloqueo en Oruro, seis en Cochabamba y tres en Santa Cruz, además de bloqueos ciudadanos que perjudican la logística de distribución de carburantes en las ciudades de Cochabamba y Oruro.

BLOQUEO EN ARICA

Ante la situación de los bloqueos en el país, Arce aseguró que si la medida del bloqueo resolviera el conflicto, el Gobierno nacional iría a bloquear al Puerto de Arica.

“Pero ese no es el camino correcto, es la naturaleza, es la

crisis climática que hace que el oleaje (en el Puerto de Arica) esté en este momento todavía no en los puntos que se necesitan para efectivizar las descargas. Según los pronósticos, mañana estaríamos, repito, iniciando la descarga”, indicó.

Informó, también, sobre la compra adicional de combustible del Perú: “Pero estamos viendo que en Achacachi ya se ha instalado un bloqueo, si persiste ese bloqueo ese diésel que viene del Perú no va a ingresar al país. Vean ustedes (preguntó a los periodistas) la contradicción que se está dando en nuestro país, piden diésel pero bloquean la entrada de diésel a nuestro país”.

Mencionó además que en el tema de la gasolina está ingresando carburante de Paraguay y Argentina.

“No es el problema la gaso- ▶



El presidente Luis Arce se comunicó ayer con su homólogo chileno, Gabriel Boric.

// FOTO: PRESIDENCIA

21

PUNTOS DE BLOQUEO

se reportaron en el departamento de Oruro durante la jornada del miércoles 31 de julio.

Política

El presidente Luis Arce, en el Centro de Monitoreo, en contacto con funcionarios de YPFB en el puerto de Arica, en Chile.



DECISIONES"

Arica y pide carburantes

FOTO: JORGE MAMANI

► lina, hemos tomado el cuidado de que no falte gasolina en el país", remarcó.

El presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Armin Dorgathen, informó al Presidente que las cisternas que traerán carburantes de Arica están listas. La descarga de combustible podría comenzar desde las 08.00 de hoy hasta el final del día viernes.

"Es importante mencionar que tenemos más de 406 cisternas en tránsito que están hoy ingresando combustible al país desde diferentes destinos, tenemos en Perú más de 300 cisternas; más de 200 cisternas en Paraguay; más de 250 cisternas en Chile; 37 en tránsito en Bolivia y 173 en Argentina, por lo cual estamos trabajando en solucionar el tema del diésel, y la gasolina esta garantizada", indicó.

Jiménez, de la ANH, explicó que desde la planta de almacenaje se despacharon más de 400 cisternas que recorren el territorio nacional y lamentó que la especulación haya generado más demanda.

• Ahora El Pueblo

El pedido del transporte pesado de acortar el mandato presidencial muestra que detrás del bloqueo de caminos declarado hay intereses políticos de desestabilización, advirtió el miércoles el presidente Luis Arce.

"Si ese es el fondo del tema, no necesitan perjudicar a la población, estar poniendo en situaciones muy complicadas a la población boliviana", indicó el Jefe de Estado en relación a los bloqueos iniciados por el sector en reclamo por la falta de diésel.

Arce dijo que quizá lo que moleste es el trabajo que desarrolla el Gobierno nacional, por lo que se intenta desestabilizar desde varios puntos.

"El ultimátum de que si no pasa esto, vamos a pedir el acortamiento de mandato ¿qué quiere decir? Es una posición política. La posición política que la hemos encontrado también, miren, paradójicamente, días antes del golpe de Estado fallido", cuestionó en alusión a la

ANTE LA POSICIÓN DEL TRANSPORTE PESADO

Ven interés político detrás del pedido de acortar el mandato

"Si ese es el fondo del tema, no necesitan perjudicar a la población boliviana", afirmó el Jefe de Estado.

amenaza de la dirigencia del transporte pesado.

Este sector dio el martes un plazo de 72 horas al Gobierno para resolver la situación económica y la falta de combustible, y destituir a autoridades de Estado, porque de lo contrario pedirá el adelantamiento de las elecciones generales.

Horas después, coincidentemente, la dirigencia del Comité Pro Santa Cruz se sumó al pedido de acortamiento de mandato.

Arce ve intereses políticos en los condicionamientos, sobre todo cuando el problema del diésel tiene que ver con aspectos climatológicos

que están por dar un respiro en el Puerto de Arica, Chile, y permitir el atraque y descarga de los cuatro busques cargados con diésel, gasolina y crudo para su importación inmediata.

Sin embargo, de persistir el bloqueo en las carreteras, aunque no en todos los departamentos, se im-

pedirá que el combustible desde Chile llegue a los surtidores bolivianos, como también de otros puntos de internación, como Paraguay y Argentina.

"La experiencia siempre nos ha dicho que, lamentablemente, el transporte pesado ha sido un actor fundamental en todo tipo de situaciones. No es una novedad esto", recordó, y pidió al transporte levantar los bloqueos para permitir el abastecimiento del diésel.

El transporte pesado empezó ayer un paro y bloqueo de 72 horas que no se cumple en toda Bolivia, y el transporte sindicalizado decidió ir a un paro desde hoy.



• Ahora El Pueblo

El presidente Luis Arce reveló ayer que se contactó con su homólogo en Chile, Gabriel Boric, para hablar sobre el tema carburantes en Arica. Dijo que en respuesta recibió la voluntad de cooperación del mandatario chileno.

"Conversamos por teléfono con el hermano presidente de Chile, Gabriel Boric, a quien le solicitamos se realicen las gestiones necesarias para acelerar el descargo de los cuatro buques que tenemos en una terminal de Arica, con el objetivo de garantizar lo más pronto posible el abastecimiento de combustibles al mercado boliviano", escribió el mandatario en redes sociales.

Así, el mandatario aludió al combustible varado en buques cuya descarga se complica por los factores climáticos cerca del puerto chileno de la ciudad de Arica.

"Agradecemos y valoramos su buena predisposición,

EN TEMAS ADMINISTRATIVOS EN EL PUERTO DE ARICA

Lucho se comunicó con el presidente Boric, quien ofreció cooperar al país

ya que no dudó en brindarnos toda la colaboración necesaria. El pueblo boliviano debe tener la certeza de que vamos a extremar esfuerzos para garantizar el suministro de combustibles en nuestro país", posteó Arce.

En los buques se hallan 84 millones de litros de diésel, 42 millones de litros de gasolina y 36 millones de litros de crudo, según explicó el martes el ministro de Obras Públicas, Édgar Montaña.

Con el objetivo de enfrentar el problema del desabastecimiento de diésel en el país, Arce anunció la noche del

martes la creación de un Comité Interministerial.

Según Arce, Boric presentará la cooperación necesaria para las gestiones que tenga que hacer Bolivia en el puerto de Arica.

El Presidente participó ayer en la inauguración del Centro de Monitoreo en la Casa Grande del Pueblo, que es parte del Comité Interinstitucional conformado por la

Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), los ministerios de Economía e Hidrocarburos y otros.



Gabriel Boric

“Agradecemos y valoramos su buena predisposición, ya que no dudó en brindarnos toda la colaboración necesaria”.

Luis Arce Catacora
Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia

Tribuna

Sostenibilidad en la subvención de carburantes: liberación de importaciones, compra de petróleo para producir diésel y gasolina, y exploración



Martín Moreira

Analista económico

En el contexto de la gestión de recursos energéticos y su impacto económico, es esencial adoptar un enfoque estratégico y multifacético. Este enfoque tiene como objetivo garantizar la estabilidad del mercado de carburantes, contrarrestar las especulaciones y fomentar un desarrollo sostenible. La sostenibilidad, en este sentido, no solo implica satisfacer las necesidades actuales, sino también proyectar la soberanía y la capacidad de generar recursos futuros. Mantener un beneficio estrechamente vinculado al desarrollo de la productividad es clave para impulsar el crecimiento. A continuación, se detallan las acciones y resultados a corto, mediano y largo plazo que buscan mejorar la eficiencia y sostenibilidad en la gestión de los carburantes y recursos hidrocarbúricos en Bolivia.

La situación actual de los carburantes en el país enfrenta un ataque especulativo de carácter político, que presenta la realidad con verdades a medias. Estos actores aprovechan las demoras logísticas causadas por problemas ambientales y bloqueos en las fronteras para provocar una demanda innecesaria. Su objetivo es fomentar una crítica destructiva que obstaculiza los procesos de gestión y genera incertidumbre.

En contraste, los datos sólidos muestran un panorama más estructurado y objetivo. Este se divide en cua-

tro acciones contundentes:

De forma inmediata: se compró diésel, que será descargado en puertos chilenos, lo que aliviará el mercado durante casi dos meses. Además, se adquirieron carburantes de Paraguay y Brasil. Se ha habilitado la liberación total de las importaciones de diésel para grandes consumidores, lo que no solo genera un ahorro significativo en la subvención, sino que también permite a quienes necesitan grandes cantidades de diésel utilizarlo de manera inmediata.

A corto plazo: se ha comenzado a trabajar en hacer más sostenible la subvención a carburantes que beneficia directamente a todos los bolivianos. Para ello, se ha optado por medidas efectivas que reduzcan la subvención en un 20% mediante la compra de 1,5 millones de barriles de petróleo. El objetivo es reducir los costos de la subvención y promover la sostenibilidad. Cada barril de petróleo crudo (159 litros) se procesa en las plantas separadoras de líquidos, produciendo aproximadamente de 85 a 90 litros de gasolina, de 25 a 30 litros de diésel, de 17 a 20 litros de jet fuel, entre otros aditivos.

A mediano plazo: se han establecido plantas de biodiésel que, además de reducir la subvención de carburantes, impulsarán la productividad agrícola. Estas plantas disminuirán los volúmenes de importación de combustibles líquidos en el mercado nacional y producirán un combustible más limpio y amigable con el medioambiente, que se mezclará con diésel fósil. La Planta de Biodiésel I, ubicada en la ciudad de Santa Cruz, tiene una capacidad máxima de producción de 1.500 barriles por día, lo que permitirá generar beneficios económicos, sociales y ambientales para los bolivianos. Además, reducirá la importación y la subvención estatal del diésel, asegurando así el

suministro y la producción de este combustible.

A largo plazo: la inversión en exploración hidrocarbúrica ha dado frutos significativos. Luego de más de tres años y medio de trabajo en un plan de exploraciones que contempla en cartera 49 proyectos, de los cuales 29 están en ejecución, se han logrado resultados concretos. En este contexto, el megacampo Mayaya Centro-X1 ha revelado la existencia de 1,7 trillones de pies cúbicos de gas (TCF), lo que asegura reservas para los próximos cuatro años. Las exploraciones continúan y se espera encontrar 7 TCF adicionales en el subandino norte.

Además, se siguen los trámites y se obtienen los permisos necesarios para avanzar con la fase de exploración del pozo Domo Oso-X3 (DMO-X3), ubicado en la provincia O'Connor, en Tarija. Este proyecto, que está fuera de la reserva de Tariquía, es la meta de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y Petrobras, y se proyecta que contenga 2,8 trillones de pies cúbicos (TCF).

Este enfoque multifacético busca garantizar la estabilidad del mercado de carburantes, contrarrestando las especulaciones y promoviendo un desarrollo sostenible. La sostenibilidad se entiende como el desarrollo que satisface las necesidades actuales, mientras proyecta la soberanía y la capacidad de generar recursos a futuro.

Mantener un beneficio intrínsecamente ligado al desarrollo de la productividad es fundamental para generar crecimiento. Esto se logra haciendo más viable la subvención de la energía, que es esencial para las maquinarias y el transporte, y que contribuye a producir excedentes que se traducen en divisas y benefician a todos por igual.

Voto duro del chavismo



Nahir González

Correo del Alba

La guerra mediática nacional e internacional desplegada en redes sociales y medios de comunicación, en las elecciones presidenciales de este domingo 28 de julio, fue desproporcionada en contra del chavismo, pero esta vez contó con un elemento adicional: la injerencia de presidentes de América Latina que no solo incitan a desconocer los resultados, sino que atentan en contra de la institucionalidad y la soberanía venezolana.

Desde el inicio del proceso electoral, el pueblo bolivariano estaba preparado para enfrentar las adversidades mediáticas que ocurren cada vez que hay un proceso electoral, son las mismas que han exaltado las supuestas cualidades de la oposición y que lavan la imagen de esos actores políticos al punto de hacerles parecer héroes, cuando en realidad tienen un historial de traiciones y delitos en contra de la integridad del país e incluso implicados en robo de activos de la nación venezolana.

Para estas elecciones, las irregularidades se iniciaron en el mismo momento en que María Corina Machado fue inhabilitada por quince años para postular a cargos de elección pública por solicitar intervención militar extranjera en el país y más sanciones. Además de ser cómplice de los hechos de corrupción

ejecutados por Juan Guaidó y que han intentado desestabilizar al Gobierno, destruyendo la moral y el poder adquisitivo del pueblo venezolano.

Sin embargo, esas mismas acciones han dado más claridad a la gente que, antes de ser política, es patriota, defienden el territorio nacional y eso es un hecho histórico, como también lo ha sido el voto duro del chavismo, que por veinticinco años se ha consolidado y ha sido un bastión fundamental, crucial, que ha generado conciencia política y de clase en su gente que han formado en sus filas y tienen argumentos clarísimos en la discusión, incluso mediáticas, para reconocer los ataques de las guerras no tradicionales a las que han enfrentado la última década.

El voto duro ha mantenido en el poder al chavismo, incluso en épocas adversas, con la crisis económica en su fase más aguda, ha demostrado una capacidad de resiliencia a pesar de la hiperinflación impuesta, de la migración, de ataques y coacciones tácticas a la base social en factores como la alimentación, la salud, la educación, esto no ha mellado la columna vertebral del chavismo que demuestra que, ante más ataques, más convicción. Es un ejemplo de heroísmo popular y esto lo consolidó el propio Hugo Chávez Frías en cada acción en cada gesto, con el pago de la deuda social. El pueblo creció reconociendo la amenaza del neoliberalismo sobre los procesos sociales y ahí radica, en parte, su fortaleza.

Voto duro con Chávez en algunos procesos electorales 1998, Chávez gana las elecciones presidenciales por primera vez con el 56,2%.

2000, Referéndum Constitucional, se gana con el 71,78% y en la reelección presidencial obtuvo el 59,76%.

2004, Referéndum Revocatorio, Chávez obtiene el 59,1% de los votos.

2006, Presidenciales, Chávez es reelegido con el 62,84%, un notable crecimiento electoral.

Voto duro en la época de Nicolás Maduro

2013, con el fallecimiento de Hugo Chávez, Nicolás Maduro es elegido presidente con el 50,61% de los votos.

2018, Presidenciales, Maduro aumenta su popularidad y es reelegido con el 67,84% de los votos.

2024, nuevamente el voto duro del chavismo se manifiesta con un triunfo de 51,2% y Maduro es reelegido para gobernar los próximos seis años nuevamente.

Frente a todos los pronósticos que la prensa internacional y el plan de la derecha orquestada, esta vez con la ayuda de líderes presidenciales que prepararon el escenario para cantar fraude, para desconocer como siempre la capacidad de la maquinaria chavista, el voto duro del chavismo sigue reflejando esa complejidad, esa profundidad, que se sobrepone a cualquier sabotaje interno y externo, sin duda un noble regalo de lealtad para el líder eterno Hugo Chávez, que este 28 de julio cumpliría 70 años.

Editorial

Bolivia y Paraguay abren las puertas al futuro

La decisión de extender a 24 horas, los siete días de la semana, la atención en el Recinto Multipropósito de Frontera Cañada Oruro - Infante Rivarola es vital en las relaciones comerciales y diplomáticas entre Bolivia y Paraguay.

Este paso, aparentemente modesto, representa en realidad un salto cuántico en la facilitación del comercio bilateral y regional.

La ampliación horaria no es solo una cuestión de conveniencia, es una declaración de intenciones. Refleja el compromiso de ambas naciones por derribar barreras burocráticas y temporales que históricamente han obstaculizado el flujo comercial.

En un mundo donde la eficiencia logística puede marcar la diferencia entre el éxito y el fracaso empresarial, esta medida posiciona a Bolivia y Paraguay a la vanguardia de la integración económica sudamericana.

El Recinto Multipropósito, inaugurado apenas en abril de 2023, ya ha demostrado su valor estratégico. El crecimiento en el flujo comercial y de pasajeros, así como el aumento en las recaudaciones aduaneras, son prueba fehaciente de su importancia. Con la ampliación horaria se espera que estos números se disparen para beneficiar no solo a las grandes empresas, sino también a los pequeños y medianos emprendedores de ambos lados de la frontera.

Más allá de las cifras, esta frontera representa un eje crucial en la visión de integración continental.

Como parte de una ruta que conecta los océanos Atlántico y Pacífico, Cañada Oruro - Infante Rivarola no es solo un punto de tránsito, es un nodo vital en una red comercial de alcance hemisférico.

La diversidad de productos que cruzan esta frontera —desde gas licuado de petróleo y urea hasta alimentos y materiales de construcción— subraya su papel como arteria económica multisectorial.

La decisión de Paraguay de considerar una prueba piloto para extender también los horarios de atención a personas es igualmente loable. Esta medida, si se materializa, no solo facilitará el comercio, sino que también fortalecerá los lazos sociales y culturales entre ambas naciones.

El desafío ahora recae en los operadores de comercio exterior, tanto bolivianos como paraguayos, para capitalizar esta oportunidad.

Las autoridades han hecho su parte al proporcionar el marco operativo,

y corresponde ahora al sector privado innovar, expandir y diversificar sus operaciones para aprovechar al máximo esta ventana de oportunidad.

Bolivia y Paraguay han demostrado que, con voluntad política y visión estratégica, es posible derribar barreras y construir puentes hacia un desarrollo más inclusivo y sostenible.

El Recinto Multipropósito, inaugurado apenas en abril de 2023, ya ha demostrado su valor estratégico. El crecimiento en el flujo comercial y de pasajeros, así como el aumento en las recaudaciones aduaneras, son prueba fehaciente de su importancia. Con la ampliación horaria, se espera que estos números se disparen.

A PULSO



• NAIRA C. DE LA ZERDA

Muchos de los grandes expertos del país no se formaron en colegios ni universidades, sino gracias a un sistema de transmisión y generación de conocimiento que se enraíza en las comunidades. Es a ellos a quienes el Museo Nacional de Etnografía y Folklore busca reconocer en el proyecto Grandes Maestros de Nuestras Raíces.

Uno de los primeros será Wálter Melendres, maestro ceramista de Jesús de Machaca. Creador de los conocidos tilinchos, el artista se ha abierto camino no solo en el país, sino también en Estados Unidos y Europa, ha logrado avances muy importantes en cuanto a la investigación de pigmentos y continúa aprendiendo y enseñando.

“Es una persona que ha trabajado desde su niñez y continúa desarrollándose hasta la actualidad, es un gran maestro que ha seguido aprendiendo las técnicas ancestrales de cerámica; ha descubierto pigmentos arqueológicos y estos pigmentos arqueológicos, justamente, son trabajados en sus obras de arte”, explicó la directora del Musef, la artista e investigadora Elvira Espejo.

Espejo detalló que Melendres es un ejemplo particular por dos características; primero, que además de producir e investigar, está ligado a una labor educativa, que no descansa. Esto mismo conduce a la segunda característica: su apertura a dialogar y dar a conocer su conocimiento.

“Muchos maestros tienen una mala concepción, cuando nos acercamos. Pienzan que solo queremos negociar con las investigaciones que realizamos a partir de su trabajo, pero no es así. Una herramienta importante para dar a conocer lo que producen es nuestra tienda, Jacha Musef, donde queremos exponer lo que realizan y darles

UNO DE ELLOS ES EL CERAMISTA WÁLTER MELENDRES

Musef homenajea a los Grandes Maestros de Nuestras Raíces

El artista se ha abierto camino no solo en el país, sino también en Estados Unidos y en Europa. Ahora continúa aprendiendo.

el espacio para que puedan vender”, explicó la también productora textil.

El proyecto está compuesto por una muestra y por una investigación, de forma que la propuesta de cada uno de los maestros elegidos pueda ser presenciada y conocida a fondo. De esta manera, los productos del autor ingresarán oficialmente a ser vendidos en la tienda del Musef, dándole un lugar a cada conocedor, desde lo productivo, desde el ámbito académico y el didáctico también, gracias a la exposición.

Esta iniciativa es parte íntegra de la visión con la que Espejo lidera el Museo Nacional de Etnografía y Folklore, ya que busca revalorizar a aquellos exponentes del país que han desarrollado su propuesta desde lugares diferentes a los de la academia tradicional.

“Este proyecto –Grandes Maestras y Maestros de Nuestras Raíces– es una proyección a largo plazo, porque queremos revalorizar a nuestras maestras y maestros; porque son maestros que nunca han ido a la universidad y no han ido a la escuela, por esa razón nombramos así el proyecto, porque ellos han aprendido en su comunidad, han aprendido en su casa, han aprendido con abuelas, abuelos, o bien con una educa-



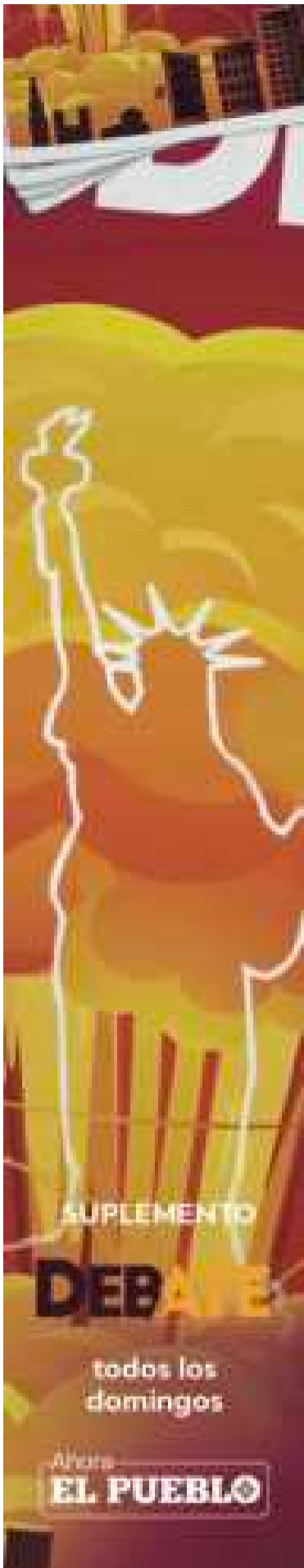
FOTOS: RRSS

ción comunitaria. Entonces nunca han sido valorados”, detalló la directora.

Esto, explicó Espejo, después de que muchos expertos fueran tratados por investigadores de diferentes ámbitos casi como objetos a los cuales se les extrae información, pero no se les da el crédito que merecen. Lo que contribuye no solo a un silenciamiento de la voz de los representantes de muchas

comunidades y pueblos, sino a la propagación de malas interpretaciones.

Este proceso de revalorización, que está presente en todos los proyectos encarados por el Musef, busca desarticular nociones eurocentristas y abrir espacio para propuestas que nacen de reflexiones profundas desde las voces de las propias culturas de los pueblos indígenas.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0379/2024
La Paz, 30 de julio de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 365 de la Constitución Política del Estado establece que: *"Una institución autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio del ramo, será responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva hasta la industrialización, en el marco de la política estatal de hidrocarburos, conforme con la ley".*

Que, la Ley N° 3058 de Hidrocarburos de 17 de mayo de 2005, en su Artículo 11, inciso b), constituye como objetivo general de la Política Nacional de Hidrocarburos: *"Ejercer el control y la dirección efectiva, por parte del Estado, de la actividad hidrocarburífera en resguardo de su soberanía política y económica".*

Que, la Ley N° 466 de la Empresa Pública, de 26 de diciembre de 2013 señala en su Artículo 7 párrafo III que: *"Las empresas públicas se sujetan a las normas de regulación del sector al que pertenecen". Adicionalmente, la Disposición Final Séptima de la citada Ley dispone que: "Para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 365 de la Constitución Política del Estado, la Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH queda encargada de emitir la normativa técnica jurídica necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones de regulación, control, supervisión y fiscalización de todas las actividades del circuito productivo".*

Que, la Ley N° 3740 de Desarrollo Sostenible del Sector de Hidrocarburos, de 31 de agosto de 2007, determinó en su Artículo 4 que: *"El Poder Ejecutivo,.... deberá emitir el Reglamento de Costos Recuperables, el mismo que establecerá las condiciones y parámetros para el reconocimiento y aprobación expresa de dichos Costos por parte de YPFB, siempre que estos sean útiles, utilizables y utilizados", en este entendido, se emitió el Decreto Supremo N° 3278 de 09 de agosto de 2017, cuyo objeto es: "Establecer las condiciones y parámetros para el reconocimiento, la aprobación y publicación por parte de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - YPFB de los Costos Recuperables y Costos Reportados Aprobados, en cumplimiento a la normativa vigente y en el marco de los Contratos de Servicios Petroleros CSP, acorde a lo establecido en la Constitución Política del Estado y la Ley N° 3740, de 31 de agosto de 2007, de Desarrollo Sostenible del Sector de Hidrocarburos".*

Que, el Decreto Supremo N° 3278, a través de su Artículo 9, entre otros aspectos determina en lo pertinente que: *"I. Para la aprobación de la Banda de Precios, YPFB elaborará una propuesta de banda de precios...". "III. La ANH determinará y aprobará la Banda de Precios considerando la propuesta remitida por YPFB, previa verificación, revisión y análisis técnico de la base de datos y la documentación de respaldo...". "IV. YPFB definirá los parámetros correspondientes en base a la Banda de Precios aprobada por la ANH, mismos que serán utilizados para la aprobación de Costos Recuperables y Costos Reportados Aprobados...". "VI. Anualmente YPFB debe entregar la Banda de Precios a la ANH hasta el 1 de julio y la ANH aprobará y publicará las Bandas de Precios hasta el 1 de agosto, mismas que deberán seguir el procedimiento señalado precedentemente y deben ser considerados por los Titulares para presupuestar, ejecutar y revisar los costos de la siguiente gestión".*

Que, el mismo Decreto Supremo N° 3278, en su Artículo 24, párrafo III señala que: *"La ANH determinará y aprobará las Bandas de Precios y podrá solicitar información necesaria a YPFB para el cumplimiento del presente reglamento".*

Que mediante Nota YPFB/PRS/VPACF-0450 GNF-346 GATC-401/2024, recibida en la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) el 20 de junio de 2024, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) en cumplimiento al Decreto Supremo N° 3278, Reglamento de Costos Recuperables y Costos Reportados Aprobados, remite para aprobación y fines consiguientes de la ANH, la propuesta de banda de precios aplicable a la **gestión 2025**, adjuntando al efecto **nueve (9) informes técnicos y las bases de datos con sus respectivos respaldos digitales, por áreas de especialidad.**

Que, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 3278, artículo 9, párrafo III, la Dirección de Exploración y Explotación emitió los siguientes informes: **INF-DEE-UEP 0252/2024, de 8 de julio de 2024, INF-DEE-UEP 0253/2024, INF-DEE-UEP 0254/2024, INF-DEE-UEP 0255/2024, INF-DEE-UEP 0256/2024, INF-DEE-UEP 0257/2024, INF-DEE-UEP 0258/2024, INF-DEE-UEP 0259/2024 e INF-DEE-UEP 0260/2024, de 10 de julio de 2024; Por su parte, la Dirección de Regulación Económica, dependiente de la ANH, emitió los informes: INF-DRE-UPTC 0290/2024, de 24 de julio de 2024, INF-DRE-UPTC 0291/2024, de 24 de julio de 2024, INF-DRE-UPTC 0294/2024, de 25 de julio de 2024, INF-DRE-UPTC 0295/2024, de 25 de julio de 2024, INF-DRE-UPTC 0299/2024, de 26 de julio de 2024, INF-DRE-UPTC 0300/2024, de 26 de julio de 2024 e INF-DRE-UPTC 0306/2024, de 26 de julio de 2024.**

Que, los informes citados en el párrafo precedente, verifican, revisan y realizan el respectivo análisis técnico de la base de datos y documentación de respaldo adjunta a la Banda de Precios propuesta por YPFB para la gestión 2025, por áreas de especialidad, recomendando su aprobación conforme a los documentos que ahora se adjuntan en Anexos a la presente resolución. Por su parte, el Informe Legal **INF-DJ-UGJN 0595/2024** de 30 de julio de 2024, indica que se cumplió con el procedimiento descrito por el Decreto Supremo N° 3278.

Que, habiéndose realizado la verificación, revisión y análisis técnico de la base de datos y la documentación de respaldo adjunta a la Banda de Precios propuesta por YPFB, en cumplimiento a las disposiciones del Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 3278, corresponde su aprobación mediante Resolución Administrativa.

POR TANTO

El Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos a.i., designado mediante Resolución Suprema N° 27240 de 19 de noviembre de 2020, en uso de las facultades y atribuciones que le reconocen la Ley N° 1600 de 28 de octubre de 1994, la Ley N° 3058 de 17 de mayo de 2005 y demás normas sectoriales, a nombre del Estado Boliviano.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Banda de Precios para la **Gestión 2025** de acuerdo a los Anexos I al IX que forman parte integrante de la presente Resolución Administrativa, en base a la cual YPFB definirá los parámetros correspondientes que serán utilizados para la aprobación de Costos Recuperables y Costos Reportados Aprobados.

SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución Administrativa se publique por una sola vez en un órgano de prensa de circulación nacional, y la Banda de Precios en sus nueve (9) anexos se publique en la página web institucional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH hasta el día 01 de agosto de 2024 en cumplimiento a lo previsto en el párrafo VI del artículo 9 del Decreto Supremo N° 3278.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Es conforme:

FDO. ING. GERMÁN DANIEL JIMÉNEZ TERÁN.....DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
FDO. ABG. CLAUDIA NANCY MONTALVO CATAORA.....DIRECTORA JURÍDICA a.i.

El Anexo a la presente Resolución Administrativa, se encuentra disponible en la siguiente dirección: <https://www.anh.gob.bo/InsideFiles/Actividad/Dj/RA-2024/RAR-ANH-DJ-UGJN-0379-2024-Banda%20de%20Precios%20Gestion%202025.pdf>

También puede descargarse con el siguiente código QR:

Entel

CONVOCATORIA PÚBLICA

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.) invita a oferentes legalmente establecidos a presentar sus propuestas para el siguiente Proceso de Contratación:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 046/2024

"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS - PROYECTO IRB FASE III"

Se podrá obtener y recibir el Pliego de Condiciones y toda la documentación referida al presente proceso para su descarga, sin costo en el portal de Entel S.A. www.entel.bo, (Sistema Institucional / Contrataciones) a partir del 01 de agosto de 2024.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Hora	Dirección
Comunicación referente al Proceso de Contratación (Inicio de la Licitación)	08/08/2024	10:00	Oficina de las Oficinas (Oficina de Contratación)
Presentación de Ofertas	14/08/2024	10:00	Entel S.A. Edificio Nueva Torre, Calle Roberto Quiroga N° 1771 Plaza Sagor (Edificio Ingreso Principal)
Apertura de Ofertas	14/08/2024	10:00	Entel S.A. Edificio Nueva Torre, Calle Roberto Quiroga N° 1771 Plaza Sagor (Edificio Ingreso Principal)

Agosto de 2024

EDICTO

La Autoridad de Fiscalización de Empresas - AEMP, en ejercicio de sus funciones y atribuciones establecidas en el artículo 25 de la Ley N°2427, el artículo 44 del Decreto Supremo N°0071, el artículo 6 de la Ley N°685 y demás normativa, conforme a las disposiciones del Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo para el SIREFI aprobado mediante Decreto Supremo N°27175, en el marco de la Ley N°2341 de Procedimiento Administrativo, cita y emplaza a los Sujetos Regulados

N°	SOCIEDAD COMERCIAL	MATRÍCULA DE COMERCIO (SEPREC) N°	REPRESENTANTE LEGAL	AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS AEMP/DTFVCC/AFC/PC/N°	INFORME DE NOTIFICACIÓN
1	CASA & HOGAR BOLIVIA S.R.L.	351715024	CARMINA ANDREA SANGA GOMEZ	321/2024 de 19/07/2024	INF/AEMP/DTFVCC N°1020/2024 - AEMP/2024-01921 - AEMP/DTFVCC/ N°360/2024
2	"MOSELEY S.R.L."	395700020	JOSE ANTONIO MOSCOSO MARZANA y EDSON SANJINEZ RAMOS	322/2024 de 19/07/2024	INF/AEMP/DTFVCC N°1025/2024 - AEMP/2024-01926 - AEMP/DTFVCC/ N°364/2024
3	"INMONOVA CONSULTORES S.R.L."	376114029	GABRIELA XIMENA SALAS CAMBERO	323/2024 de 19/07/2024	INF/AEMP/DTFVCC N°1026/2024 - AEMP/2024-01927 - AEMP/DTFVCC/ N°365/2024
4	"BEROTZ BOLIVIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" CON SU SIGLA "BEROTZ BOLIVIA S.R.L."	215412025	MONCADA CARTAGENA ALCIDES GAYETANO y ANDRES VALENCIAGA MACHO	325/2024 de 19/07/2024	INF/AEMP/DTFVCC N°1019/2024 - AEMP/2024-01919 - AEMP/DTFVCC/ N°359/2024
5	SAPIENTE BOLIVIA S.R.L.	377571026	MARCO ANTONIO VELASQUEZ VALERIANO	317/2024 de 18/07/2024	INF/AEMP/DTFVCC N°1024/2024 - AEMP/2024-01925 - AEMP/DTFVCC/N°363/2024
6	CONSULTORA MULTIDISCIPLINARIA BIGFOUR S.R.L.	386823023	PABLO CESAR PEREZ CARDENAS	318/2024 de 18/07/2024	INF/AEMP/DTFVCC N°1022/2024 - AEMP/2023-01925 - AEMP/DTFVCC/N°362/2024
7	BELICBOL S.R.L.	376539025	YI WANG YONG	319/2024 de 19/07/2024	INF/AEMP/DTFVCC N°1018/2024 - AEMP/2024-01918 - AEMP/DTFVCC/ N°358/2024
8	EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS "MINECRAF" S.R.L.	00441841	MARYLUZ QUISPE CONCHA y EVELIN CAROL QUIROGA ZAMORA	320/2024 de 19/07/2024	INF/AEMP/DTFVCC N°1021/2024 - AEMP/2024-01922 - AEMP/DTFVCC/ N°361/2024

■ A efectos de apersonarse y notificarse con el Auto de Formulación de Cargos señalado en el cuadro precedente, a través del cual se identifica que presuntamente habría incurrido en infracciones comerciales.

N°	SOCIEDAD COMERCIAL	MATRÍCULA DE COMERCIO (SEPREC) N°	REPRESENTANTE LEGAL	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RA/AEMP/DTFVCC/PC/N°	INFORME DE NOTIFICACIÓN
1	IBATOR CONSULTING & INVESTMENT S.R.L.	348398022	EDGAR IBAN TORRICO VARGAS	263/2024 de 30/07/2024	INF/AEMP/DTFVCC N° 0776/2024 - AEMP/2024-01493 - AEMP/DTFVCC/ N°282/2024
2	EMPRESA CONSULTORA NOQANCHEJ S.R.L. con su sigla NOQANCHEJ S.R.L.	406615024	SERGIO ANDRES PEREZ ESCOBAR	267/2024 de 31/07/2024	INF/AEMP/DTFVCC N° 0778/2024 - AEMP/2024-01495 - AEMP/DTFVCC/ N°284/2024
3	SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y ESTUDIOS AMBIENTALES SADE S.R.L. con la sigla "SADE S.R.L."	192502023	MIGUEL ANGEL PEÑARANDA BOCANGEL	266/2024 de 31/07/2024	INF/AEMP/DTFVCC N° 0782/2024 - AEMP/2024-01499 - AEMP/DTFVCC/ N°289/2024
4	ORGANIZACION MOMBANCE BOLIVIA S.R.L.	415074027	VIVIANA ARZE ORTUÑO	268/2024 de 31/07/2024	INF/AEMP/DTFVCC N° 0779/2024 - AEMP/2024-01496 - AEMP/DTFVCC/ N°285/2024
5	"IDENTIKIDS S.R.L."	179226029	ADRIANA TERESA MARTINEZ VISCARRA	265/2024 de 31/07/2024	INF/AEMP/DTFVCC N° 0777/2024 - AEMP/2024-01494 - AEMP/DTFVCC/ N°283/2024
6	EMPRESA CONSULTORA ARQ' COM S.R.L.	149394026	HERNAN SAAVEDRA FLORES	271/2024 de 31/07/2024	INF/AEMP/DTFVCC N° 0780/2024 - AEMP/2024-01497 - AEMP/DTFVCC/N°286/2024
7	"EMPRESA AGROFUAPOLLO S.R.L."	00450992	MAGNO FILIMON RAMOS PANTIGOSO	269/2024 de 31/07/2024	INF/AEMP/DTFVCC N°0781/2024 - AEMP/2024-01498 - AEMP/DTFVCC/N°287/2024

■ A efectos de apersonarse y notificarse con la Resolución Administrativa señalada en el cuadro precedente, misma que resuelve sancionar a los Sujetos Regulados por infracciones comerciales.

En tal sentido, los Sujetos Regulados referidos en los cuadros anteriores, deberán en el término de cinco (5) días hábiles administrativos, computables a partir de la publicación del presente edicto y en el marco de lo dispuesto en el párrafo II del artículo 27 del Decreto Supremo N° 27175, hacerse presente ante las oficinas de la AEMP, ubicadas en la Calle Batallón Colorados N° 24 Edificio El Condor, Piso 11, Zona Central de la ciudad de La Paz, para ser notificados con los Autos de Formulación de Cargos y las Resoluciones Administrativas correspondientes.

Toda vez que se desconoce el domicilio comercial actual de los mismos y si éstos se encuentran o no en sede municipal de la Autoridad de Fiscalización de Empresas, conforme así lo establecen los informes respectivos, también señalados en los cuadros que anteceden, a los efectos de garantizar su Derecho a la Defensa, consagrado en el párrafo II del artículo 119 de la Constitución Política del Estado y conforme dispone el párrafo III del artículo 21 de la Ley N° 2341 del Procedimiento Administrativo, se les reconoce un plazo adicional de cinco (5) días hábiles administrativos.

Vencido el plazo otorgado, no habiéndose presentado los Sujetos Regulados, en el marco del párrafo III del artículo 27 del Reglamento a la Ley del Procedimiento Administrativo para el SIREFI aprobado por el Decreto Supremo 27175, la notificación se tendrá por practicada.

¿Necesitas vender tu casa, auto o anunciar tu negocio?

Crónicas

Al mal tiempo, buena música

Internacional

// FOTO: PRESIDENCIA DE VENEZUELA



Maduro, unos días antes de las elecciones presidenciales del domingo 28 de julio.

ANTE OBSERVACIONES DE LA OPOSICIÓN

Maduro dice estar listo para presentar el 100% de actas

Interpuso un recurso de amparo ante el TSJ para que dirima sobre el ataque al proceso electoral.

• Sputnik

El presidente Nicolás Maduro aseguró que está listo para presentar a la opinión pública todas las actas de los votos emitidos en las elecciones presidenciales del domingo, cuyos resultados son cuestionados por la oposición.

“Doy la cara, me someto a la justicia, y he dicho más allá, como jefe político, líder revolucionario de Venezuela, hijo del comandante (Hugo) Chávez, que el gran pueblo patriótico, y el Partido Socialista Unido de Venezuela, está listo para presentar el 100% de las actas electorales que están en nuestras manos”, afirmó luego de sostener una reunión con magistrados del Tribunal Supremo de Justicia.

Además, Maduro interpuso un recurso de amparo ante la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) para que dirima sobre el ataque al proceso electoral que busca impul-

sar un golpe de Estado en esa nación caribeña.

“He apelado a la Constitución por la paz de Venezuela, he traído un recurso contencioso electoral, contenido en la Constitución y la Ley Orgánica de Ley Electoral y la Ley del Tribunal Supremo de Justicia para que la Sala Electoral se aboque a dirimir este ataque contra el proceso electoral, este intento de golpe de Estado usando el proceso electoral, y aclare todo lo que haya que aclarar sobre estos ataques”, expresó en declaraciones en el TSJ.

El Consejo Nacional Electoral (CNE) proclamó el 29 de julio a Nicolás Maduro como presidente reelecto para el periodo 2025-2031.

El candidato por la coalición Gran Polo Patriótico (izquierda), Nicolás Maduro, obtuvo el 51,2% de los votos, frente al 44,2% de Edmundo González, de la opositora Plataforma Unitaria Democrática (PUD).

La PUD desconoció los resultados y anunció como “presidente electo” a González.

Algunos países como Argentina, Chile, Costa Rica, Perú, Panamá, República Dominicana y Uruguay se negaron a reconocer la reelección de Maduro, lo que ya provocó por parte de Caracas el anuncio del retiro inmediato del personal diplomático. Ayer, la clase obrera venezolana se movilizó de forma masiva en defensa de la paz, la patria y la Revolución Bolivariana.

“

Doy la cara, me someto a la justicia, y he dicho más allá, como jefe político, que el gran pueblo patriótico (...) está listo para presentar el 100% de las actas electorales.

|||||
Nicolás Maduro
Presidente de Venezuela

POR CUESTIONAMIENTOS A LAS ELECCIONES

Venezuela rompe relaciones con Perú ante acciones injerencistas

• Telesur

El Gobierno de Venezuela, a través de su canciller Yván Gil, tomó la decisión de romper vínculos con Perú, luego de que las autoridades peruanas cuestionaron los recientes resultados de las elecciones presidenciales.

Durante una rueda de prensa, el canciller venezolano, Yván Gil, destacó que la ruptura se fundamenta en el Artículo 45 de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961.

“Nos vemos obligados a tomar esta decisión debido a las temerarias declaraciones del canciller peruano, que desconocen la voluntad del pueblo venezolano y vulneran nuestra Constitución”, subrayó el diplomático.

Esta medida surge luego de que Perú se alineara con la agenda golpista de la derecha

venezolana y no reconociera los resultados del Consejo Nacional Electoral Venezolano (CNE), que dieron como ganador a Nicolás Maduro Moros.

Este alineamiento fue anunciado por el ministro de Asuntos Exteriores de Perú, Javier González-Olaechea.

Las autoridades venezolanas ordenaron la evacuación de su cuerpo diplomático de Perú y otros seis países latinoamericanos, con el argumento de que estas naciones actuaron de manera “injerencista” y en alineación con “gobiernos de derecha”.

45

ES EL NÚMERO DEL ARTÍCULO de la Convención de Viena que fundamenta el rompimiento de relaciones.



PARA LA CONTINUIDAD DEL CESE AL FUEGO

El Gobierno colombiano busca proseguir el diálogo con el ELN

• Telesur

La delegación del Gobierno colombiano que concurre a la mesa de diálogo con el Ejército de Liberación Nacional (ELN) manifestó ayer que hará los esfuerzos necesarios para que prosiga dicha negociación y se renueve el Cese al Fuego Bilateral, Nacional y Temporal (CFBNT) acordado con el grupo guerrillero.

En una carta a las organizaciones, movimientos, comunidades e instituciones de la sociedad, la delegación del Gobierno agradeció los mensajes de apoyo recibidos desde diversos sectores, que a su juicio “representan el clamor de la sociedad colombiana para que cese la violencia y en favor de

la construcción de paz”.

Consideró estos pronunciamientos “como una manifestación de la participación de la sociedad en este camino”. “Hemos logrado importantes avances en el proceso de paz, como la reciente firma del Acuerdo 28 con la que cumplimos el primer punto de la Agenda de Diálogos y que ahora requiere nuevos desarrollos”.

Trasmitió su solidaridad “con las comunidades y pueblos que desde distintas partes del país reclaman un futuro sin violencia y con transformaciones”.

Señalaron que para aproximarse a ese horizonte “es indispensable la reanudación de los diálogos, la continuidad del cese al fuego, la participación de la sociedad, la implementación de los acuerdos suscritos y el compromiso de las partes” de no levantarse de la mesa.

Gaceta

**OFICIAL DE CONVOCATORIAS
DE BOLIVIA**



La Paz - Bolivia / jueves 1 de agosto de 2024

Ahora
EL PUEBLO

LEY N° 045
LEY DE 8 DE OCTUBRE DE 2010

**LEY CONTRA EL RACISMO
Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN**

QUE
TU
LENGUAJE
NO
DISCRIMINE

Interculturalidad. Interacción entre culturas.
Igualdad. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.
Equidad. Reconocimiento a la diferencia y el valor social equitativo de las personas.
Protección. Todos tenemos derechos a igual protección contra el acoso y toda forma de discriminación.

Ahora
EL PUEBLO

www.ahoraelpueblo.bo

MAGISTRATURA

**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
ÓRGANO JUDICIAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N°63/2024**

El Consejo de la Magistratura, con la facultad conferida por los arts. 193 parágrafo 1, de la Constitución Política del Estado, Disposición Transitoria Séptima de la Ley 025 del Órgano Judicial, la Declaración Constitucional 0049/2023, de 11 de diciembre de 2023 y el Reglamento de Preselección de Registradores y Subregistradores de Derechos Reales, Convoca Públicamente a las y los profesionales abogados que cumplan los requisitos establecidos por el ordenamiento legal, al concurso de méritos y examen de competencia, para desempeñar las funciones de:

**REGISTRADOR DISTRITAL DE DERECHOS REALES,
DISTRITO JUDICIAL LA PAZ**

Nota. - La lista de los cargos acéfalos se publicará en la página web del Consejo de la Magistratura.

REQUISITOS GENERALES. - Los postulantes deberán cumplir con lo estipulado en el art. 234 de la Constitución Política del Estado y la Ley del Órgano Judicial.

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA HABILITANTE. - Los documentos que deberán presentar las y los postulantes son los siguientes:

1. Carta de postulación dirigida al Consejo de la Magistratura señalando el cargo al que postula y distrito.
2. Certificado de nacimiento (Fotocopia simple).
3. Cédula de identidad vigente (Fotocopia simple).
4. Libreta de Servicio Militar, esencial para varones (Fotocopia simple).
5. Certificado del Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP), emitido por el Consejo de la Magistratura (Original).
6. Certificado de No Violencia (CENVI), emitidos por el Consejo de la Magistratura (Original).
7. Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la Contraloría General del Estado (Original).
8. Certificado de estar inscrito en el Padrón Electoral expedido por el Tribunal Supremo Electoral o Departamental (Original).
9. Título en Provisión Nacional de Abogada o Abogado con una antigüedad de al menos seis (6) años al día de la convocatoria (Fotocopia legalizada o documento original).
10. Certificado de antecedentes disciplinarios, emitido por el Consejo de Magistratura y/o Ministerio Público, solo para servidores o ex - servidores del Órgano Judicial y Ministerio Público (Original).
11. Declaración voluntaria ante Notario de Fe Pública, de no estar comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política del Estado y la Ley del Órgano Judicial (Original).
12. Certificado de registro del Registro Público de la Abogacía (Original).
13. Certificado de no militancia política ni pertenecer a ninguna agrupación ciudadana al momento de la postulación, emitida por el Tribunal Supremo y/o Departamental Electoral (Original).
14. Hablar al menos dos idiomas oficiales del país (Certificado en fotocopia simple).
15. Formulario electrónico del Sistema Integrado de Procesos de Preselección, Evaluación y Designación de Personal (SIPEP), debidamente llenado en el sitio web: magistratura.organojudicial.gob.bo, que, al constituirse en declaración jurada, deberá obligatoriamente estar firmado. La calificación asignada por este formulario es referencial, por constituirse en una declaración unilateral y por tanto sujeta a verificación por la Comisión Nacional de Calificación (Requisitos y Méritos).

La documentación de respaldo de la hoja de vida deberá estar foliada y guardar relación con la hoja de vida electrónica del sistema SIPEP. Asimismo, toda la documentación deberá ser específica para la convocatoria.

III. SISTEMA DE CALIFICACIÓN. -

ETAPAS	CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO HABILITANTE POR ETAPA
Calificación de Méritos	40 puntos	21
Examen de Competencia	40 puntos	21
Entrevista	20 puntos	
Total	100 puntos	56

IV. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES. - Dentro del término previsto, la o el postulante deberá presentar carta de postulación, formulario electrónico impreso y firmado del sistema SIPEP, documentación mínima habilitante y documentación de respaldo en sobre cerrado, en la secretaría de la Representación Distrital donde se postula, a partir del lunes 29 de julio del 2024, hasta horas 16:00 del lunes 19 de agosto de 2024.

Otras especificaciones de la convocatoria deberán ser consultadas en el Reglamento Preselección de Registradores y Subregistradores de Derechos Reales, publicado en el sitio web magistratura.organojudicial.gob.bo

Los sobres de postulación deberán ser consignados con el siguiente rótulo:

Señor:
ENCARGADO DISTRITAL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
NOMBRE Y APELLIDOS..... (Letra Imprenta y legible)
DISTRITO JUDICIAL AL QUE POSTULA..... (Letra Imprenta y legible)
CONVOCATORIA PÚBLICA N°.....
C.I.....
Dirección.....
Teléfono.....
Correo electrónico.....

La Paz, 28 de julio de 2024

¿Necesitas vender tu casa, auto o anunciar tu negocio?

Ven y visita nuestra Agencia B. Estamos ubicados en la calle Ayacucho, casi esquina Potosí.

**DE LUNES A VIERNES
de 8:30 a 12:30 y
de 14:30 a 18:30**

Deportivo

• Reynaldo Gutiérrez

Pasó el mal momento en Bolívar, que con un buen fútbol y contundente goleó por 4 a 0 a Gualberto Villarroel San José, en el partido de la octava fecha de la División Profesional, que se disputó ayer en el estadio Hernando Siles.

Después de sus últimas presentaciones con resultados adversos, el cuadro celeste estaba obligado a cambiar la forma de jugar y lo hizo con una buena dosis de buen juego y goles para todos los gustos, lo cual no solamente agradó a su hinchada, sino que dejó conforme y tranquilo al entrenador Flavio Robatto.

El triunfo claro y contundente le devolvió el liderato del campeonato en disputa, con 17 puntos. Superó a Oriente Petrolero, que marcha segundo con 15, y The Strongest, que es tercero con 14 unidades. Hoy, el Tigre tiene un partido importante y difícil frente a Always Ready, en el estadio de El Alto.

Desde el inicio del cotejo tomó la posesión del balón, con buena transición de defensa a ataque y generó fútbol ofensivo con buen toque y pases en profundidad, lo que puso en aprietos en más de una ocasión al elenco orureño, que intentó jugarle de igual a igual, pero ante la superioridad dividió su trabajo entre defenderse y atacar de contragolpe, aunque en ninguno de los casos tuvo éxito.

Bruno Savio abrió la cuenta a los nueve minutos, conectó cerca del segundo palo una pelota que centró Patricio Rodríguez desde el costado izquierdo, a espaldas de los defensores que fueron superados con pases largos.

Henry Vaca anotó el 2-0, a los 37 minutos, después de una magnífica asistencia de Ramiro Vaca, en medio de los defensores de Gualberto Villarroel, que fueron sorprendidos en su intento por cerrar los espacios.

Durante el segundo periodo, el dominio bolivarista continuó y marcó el debut del paraguayo Alfio Oviedo y del brasileño Fábio Gomes como los anotadores con la camiseta celeste. Frente a una defensa frágil fue fácil ampliar la diferencia para los futbolistas.

Oviedo colocó el 3-0, a los 65 minutos, con un enganche para quedar con perfil de derecha y vencer al arquero Rodrigo Banegas, luego de aprovechar un mal despeje de Wallace Gomes.

El cuarto tanto fue obra de Gomes, a los 76', después de una falla imperdonable de Gonzalo Vaca, quien no tuvo la capacidad para salir jugando y cuando se vio acorralado dio un pase erróneo para Gomes, quien con el arco de frente definió con un remate abajo por entre las piernas del guardameta Banegas, cuyo regreso al cuadro orureño fue de lo más negativo.



Bolívar recupera el liderato con una goleada



Bolívar	GV San José
1. Carlos Lampe	22. Rodrigo Banegas
22. Yomar Rocha	7. Saúl Torres
3. Anderson de Jesús	3. Wallace Gomes
4. José Sagredo	33. Andrés Landa
8. Luis Paz	4. Gonzalo Vaca
(33. Ervin Vaca)	14. Caleb García
6. Alex Granell	(40. Nils Huasna)
(7. Roberto Fernández)	8. Víctor Melgar
17. Patricio Rodríguez	17. Ronaldo Sánchez
11. Ramiro Vaca	(20. Percy Loza)
27. Henry Vaca	11. Javier Sanguinetti
10. Bruno Savio	10. Brian Sobrero
(80. Carlos Melgar)	38. Rubén Tarasco
9. Alfio Oviedo	(77. Jorge Comas)
DT: Flavio Robatto	DT: Rolando Carlen
GOLES: Bruno Sávio 9', Henry Vaca 37', Alfio Oviedo 65' y Fábio Gomes 76'.	GOL:
Ciudad: La Paz	
Estadio: Hernando Siles	
Árbitro: Jordy Alemán (Tarija)	
Asistentes: Edson Azero y Edil Gareca	
Público: 9 mil personas aproximadamente	

// FOTO: APG

Jugadores de Real Tomayapo festejan la victoria.



2 - 1



Real Tomayapo

Guabirá

123. Pedro Galindo
38. Jhonny Cuiza
2. Juan Pablo Rioja
5. Leandro Corulo
15. Juan Orellana
6. Sergio Villamil (17. Layonel Figueroa)
7. Mijail Avilés
21. Matías Noble
31. Mario Barbery (24. Samuel Sandoval)
29. Agustín Graneros
9. Óscar Becerra (12. Mirko Tomianovic)

12. Manuel Ferrel
3. Fran Supayabe
6. Leandro Zazpe
21. Milciades Portillo
19. Jhon Velasco
8. Alejandro Meleán (99. Pedro Cabral)
23. Jorge Lovera
14. Julio Herrera
7. Gustavo Peredo
30. Ronaldo Vásquez (33. Luis Hurtado)
9. Erick Paniagua (27. Alejandro Quintana)

DT: Pablo Rubinich

DT: Humberto Viviani

GOLES: Samuel Sandoval 53' y Layonel Figueroa 88'.

GOL: Gustavo Peredo 2'.

Ciudad: Tarija

Estadio: IV Centenario

Árbitro: Gabriel Mendoza (La Paz)

Asistentes: Reluy Vallejos y Vincent Flores

Público: 4 mil personas aproximadamente

Real Tomayapo remonta y derrota a Guabirá

• **Reynaldo Gutiérrez**

Real Tomayapo remontó un marcador adverso y se llevó una importante victoria al vencer a Guabirá por 2 a 1, en el partido de la octava fecha del torneo Clausura de la División Profesional que se disputó ayer en el estadio IV Centenario de Tarija.

La presión hizo que el equipo monterreño descargue su ofensiva temprano, a dos minutos de iniciado el cotejo, con gol de Gustavo Peredo, que no supo sostener ni cuidar y terminó con una derrota.

Peredo anotó el 1-0 con un toque de izquierda, luego de recibir una asistencia de Alejandro Meleán. El tanto dejó descolocado al cuadro local, que reaccionó de manera desordenada; recién en la segunda mitad del juego pudo encontrar los goles que le devolvieron la calma.

El tanto del empate fue convertido por Samuel Sandoval, a los 53', en una

jugada que se inició en el costado izquierdo, con un pase de Leandro Corulo, que dejó a su compañero con el balón listo para definir, y así lo hizo con un disparo de derecha.

El elenco visitante parecía que estaba a gusto con una división de honores, por lo que se dedicó a guardar sus argumentos ofensivos y tratar de cortar los circuitos del rival en el medio campo, sin contar con la persistencia de Real Tomayapo, que pasó adelante en el marcador, a los 88 minutos, con un remate excelente de Layonel Figueroa, quien después de controlar la pelota con el pecho cerca de la media luna sacó un zurdazo imparable para el golero Manuel Ferrel.

Los números del cuadro monterreño siguen siendo pésimos, apenas tiene seis puntos, que lo sitúan en la penúltima colocación en la tabla de posiciones, que lo compromete con la zona del descenso indirecto de categoría.



Gustavo Peredo grita su gol, que adelantó a Guabirá en el marcador, pero no supo cuidar la ventaja y perdió.

POSICIONES DEL TORNEO CLAUSURA

	Club	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	GD	PTS
1	Bolívar	8	5	2	1	20	4	+16	17
2	Oriente Petrolero	8	5	0	3	11	10	+1	15
3	The Strongest	7	4	2	1	10	9	+1	14
4	Blooming	7	4	1	2	8	9	-1	12
5	Always Ready	7	3	2	2	7	5	+5	11
6	U' de Vinto	7	3	2	2	9	8	+1	11
7	Real Tomayapo	8	3	2	3	9	9	0	11
8	Wilstermann	8	3	2	3	5	5	0	11
9	Aurora	8	2	4	2	13	12	+1	10
10	GV San José	8	3	1	4	13	15	-2	10
11	San Antonio	8	3	1	4	9	13	-4	10
12	Independiente	7	2	3	2	10	10	0	9
13	Nacional Potosí	7	2	2	3	6	8	-2	8
14	Royal Pari	6	2	1	3	8	9	-1	7
15	Guabirá	8	1	3	4	9	12	-3	6
16	Real Santa Cruz	6	0	1	5	3	12	-9	1

Bloqueo obliga a suspender dos cotejos

El bloqueo del transporte pesado en todo el país provocó la suspensión de dos partidos de la octava fecha del torneo Clausura de la División Profesional del fútbol boliviano.

La falta de libre tránsito en los departamentos donde se debían jugar los encuentros entre Nacional Potosí y Royal Pari, en el estadio Víctor Agustín Ugarte de la Villa Imperial, el miércoles a las 20.00, y el duelo entre Independiente y Real Santa Cruz, que estaba programado para hoy, en el estadio Patria de Su-

cre a las 18.00, obligó a tomar la medida, de acuerdo con el amparo de un artículo del reglamento de campeonato.

Óscar Careaga, miembro de la Comisión de Competiciones de la Federación Boliviana de Fútbol, dijo que después de recibir el informe sobre el paro de transporte y ante la imposibilidad de movilizarse, "se suspendió el partido entre Independiente y Real Santa Cruz, así como se lo hizo por la misma causa el duelo entre Nacional Potosí y Royal Pari".

Por su parte, la presidenta

de 'Inde', Jenny Montaña, ratificó el aplazamiento del cotejo. "Competiciones nos ha hecho llegar la confirmación de que se suspende el partido entre Independiente y Real Santa Cruz. El motivo anunciado es el paro de transporte pesado, que está fijado para el jueves 1 de agosto", aseguró.

Si la medida del transporte pesado se cumple a cabalidad, no se descarta que se pueda suspender la novena fecha en su totalidad, porque una parte de los clubes debe movilizarse en el transcurso del día.

EL PARTIDO SE DISPUTARÁ EN EL ALTO

El Tigre y Always juegan con la urgencia de ganar



Enrique Triverio, goleador del Tigre.

// FOTO: THE STRONGEST

The Strongest y Always Ready se enfrentarán en un cotejo que solo sirve ganar. El compromiso de la octava fecha del torneo Clausura de la División Profesional del fútbol boliviano se disputará hoy en el estadio Municipal de Villa Ingenio de El Alto desde las 20.00.

Los dos equipos encararán el duelo con la urgencia de sumar puntos para no quedar relegados de la pelea por el título del torneo en juego, además de rehacerse de las derrotas que sufrieron en sus últimas actuaciones. El Tigre llega después de sufrir una goleada ante Gualberto Villarroel San José (2-5) en Oruro y un empate en casa ante Aurora (1-1); en tanto, el cuadro millonario, luego de perder en condición de local frente a Universitario de Vinto (1-2), tiene la obligación de triunfar para no quedar relegado de la lucha por los primeros lugares.

Ante la salida del técnico colombiano Flabio Torres, la dirigencia del club de la banda roja encargó la dirección técnica de manera interina a Julio Quinteros, quien, al mismo tiempo, se convirtió en una alternativa para asumir de manera oficial.

Arbitrará el cruceño Ivo Méndez asistido José Antelo y Juan Pablo Montaña.

La jornada se abrirá con el encuentro entre Universitario de Vinto y Blooming, que se jugará en el estadio Félix Capriles, a partir de las 15.00, con el arbitraje del tarijeño Cristian Cruz, cooperado desde los costados por Edward Saavedra y Alfredo Valdez.



Binomio Céspedes - MLM Santa Ana Cornelius gana la Copa FEI de salto

El binomio cruceño compuesto por Mathías Céspedes y MLM Santa Ana Cornelius se impuso en la categoría Mayores A de la Copa FEI de salto internacional que se celebró ayer en Cochabamba, donde también triunfaron el binomio cochabambino de Nicolás Pérez con Lola (Mayores B) y el paceño de Sabrina Calderón con Preston Burke.

El picadero Country Club Cochabamba recibió la última fecha de la Copa FEI, antes fueron en abril y mayo.

Para la tercera, todos los binomios se juntaron en Cochabamba para competir en la prueba a nivel mundial, ya que cada país compite con idénticos recorridos, obstáculos y niveles para luego ser comparados primero en los grupos regionales y después a nivel global.

Bolivia está en el Grupo 3 con Ecuador, Venezuela, Panamá, El Salvador y Honduras.

El FEI Jumping World Challenge se desarrolló en las tres categorías para coronar a ganadores.

LOS GANADORES

Céspedes y MLM Santa Ana Cornelius fueron los mejores de Mayores A (saltaron una altura de 1,30 metros), cometieron una falta, terminaron primeros por el tiempo final, para que sumado a las anteriores fechas salgan ganadores de entre todos.

"Me siento feliz por este resultado. Siempre tiene sus complicaciones, sus recorridos, pero afortunadamente pude competir bien y superar los obstáculos", dijo Céspedes, de 26 años.

Es la segunda vez que gana en Mayores A de la Copa FEI. La primera fue en 2022, cuando el evento se desarrolló en La Paz.

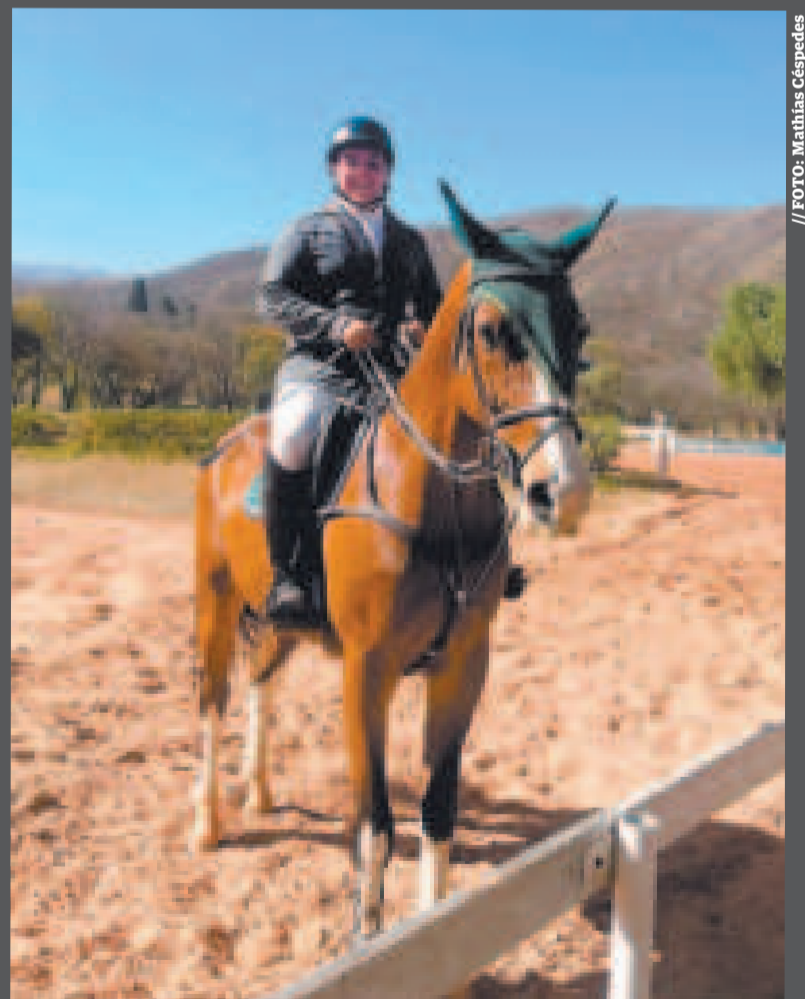
El podio fue completado por el binomio cruceño de Mauricio Zalles con Cefalu y el binomio cochabambino de Daniel Cornejo con United Z.

Pérez y Lola triunfaron en Mayores B (1,20), seguidos por los cruceños Zalles con Chiantii y Manuel Terceros con Bayles.

En Mayores C (1,10) ganó Calderón con Preston Burke, escoltados por el valluno Pérez con Atlas RC y la paceña Rafaella Giannini con Chevere.

Hoy arrancará la Copa INTI Bolivia con unos 200 binomios que se extenderá hasta el domingo. Es un torneo inédito que en su primera edición repartirá premios económicos.

También será la culminación de la categoría FEI Jumping Children's Classics (12 a 14 años) de la Copa FEI que se desarrollará el jueves y sábado.



Mathías Céspedes y MLM Santa Ana Cornelius, el binomio ganador de la Copa FEI.

// FOTO: Mathías Céspedes



RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 352
La Paz, 19 JUL. 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Parágrafo I del Artículo 246 de la Constitución Política del Estado, establece que las Fuerzas Armadas dependen del Presidente del Estado y reciben sus órdenes, en lo administrativo, por intermedio del Ministro de Defensa.

Que el inciso c) del Artículo 1 de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, de 20 de julio de 1990, tiene por objeto lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos. Asimismo, el Artículo 28, determina que todo servidor público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo.

Que el Parágrafo I del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 23318-A, del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, de 3 noviembre de 1992, señala que el servidor público tiene el deber de desempeñar sus funciones con eficacia, economía, eficiencia, transparencia y licitud. Su incumplimiento genera responsabilidades jurídicas.

Que las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, establece los principios, normas y condiciones que regulan los procesos de administración de bienes y servicios y las obligaciones y derechos que derivan de estos, en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración de Control Gubernamentales.

Que los incisos c) y d) del Artículo 32 del Decreto Supremo N° 0181, determinan, entre las principales funciones de la MAE, el designar o delegar mediante Resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación, al Responsable del Proceso de Contratación bajo la modalidad de Licitación Pública – RPC y al Responsable del Proceso de Contratación bajo la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA, en las modalidades que correspondan; y, delegar la designación de Responsable de Recepción para la modalidad ANPE o a la Comisión de Recepción para Licitación Pública, al RPC y al RPA, para uno o varios procesos.

Que el inciso f) del Artículo 32 del citado Decreto Supremo, determina entre las principales funciones de la MAE, suscribir los contratos, pudiendo delegar esta función mediante Resolución expresa, en el marco del Artículo 7 de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo.

Que el Parágrafo II del Artículo 33 del Decreto Supremo N° 0181, señala que el RPC también será responsable de los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa de Bienes y Servicios, cuando el precio referencial sea mayor a Bs. 1.000.000,00 (Un Millón 00/100 Bolivianos).

Que el Parágrafo II del Artículo 34 del precitado Decreto Supremo, dispone que el RPA también será responsable de los procesos de contratación bajo las modalidades de Contratación Menor y Contratación Directa de Bienes y Servicios, cuando en esta última el precio referencial sea menor o igual a Bs. 1.000.00,00 (Un Millón con 00/100 Bolivianos).

Que los Artículos 10 y 12 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Ministerio de Defensa, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0144 de 20 de marzo de 2024, establecen que el RPA, es el Director General de Asuntos Administrativos de la Fuerza Aérea Boliviana, designado por la MAE mediante Resolución Ministerial. El RPA designado, es también responsable de las contrataciones de bienes y servicios, en las modalidades de contratación menor y directa.

Que los Artículos 14 y 20 del RE-SABS del Ministerio de Defensa, determinan que la MAE designará al RPC en las Fuerzas Armadas, al Comandante General de la Fuerza Aérea Boliviana, mediante Resolución Ministerial. El RPC designado, es el responsable de las contrataciones de bienes y servicios bajo la modalidad de Licitación Pública y Contratación Directa.

Que el Parágrafo I del Artículo 7 de la Ley N° 2341, de Procedimiento Administrativo, de 23 de abril de 2002, dispone que "Las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública".

Que el Parágrafo II del Artículo 7 de la citada Ley N° 2341, señala que el delegado y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley No 1178, de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 y disposiciones reglamentarias; y su Parágrafo VI expresa que, la delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.

Que mediante Decreto Presidencial N° 4389 de 9 de noviembre de 2020, se designa a Ministras y Ministros de Estado, designando al Abg. Edmundo Novillo Aguilar como Ministro de Defensa.

Que el inciso w) del parágrafo I del artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857, de Organización del Órgano Ejecutivo, de 06 de enero de 2023, dispone las atribuciones de las Ministras y Ministros de Estado, entre otras; emitir Resoluciones Ministeriales en el ámbito y marco de sus competencias.

Que el Informe Técnico DGAA.DIR.ADM.Contr.Extranjero N° 016/2024 de 27 de mayo de 2024, emitido por la Sección Contrataciones del Extranjero dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos del Comando General de la Fuerza Aérea Boliviana, señaló que según el Informe Secc. Control Calidad N° 048/24 de fecha 09 de mayo de 2024, elaborado por el Comandante del Escuadrón de Mantenimiento "717", se manifestó que se tiene previsto efectuar la Inspección Mayor "Check D" de la aeronave FOKKER F-27 Matricula EB-91 de la Compañía del Ejército de Bolivia y para dar cumplimiento al paquete de inspección mayor programada para la citada aeronave, es necesario contar con los requerimientos de compra nacional y extranjero, además, se cuenta con los recursos transferidos por el Viceministerio de Defensa Civil a favor de la Dirección Administrativa 04, que es acreditada mediante Certificación Presupuestaria CERT. N° 3/2024 de 24 de mayo de 2024; por lo que, recomiendo gestionar la autorización expresa, para que la Fuerza Aérea Boliviana efectúe los procesos de contratación para la adquisición de repuestos nacionales y extranjera de la Aeronave FOKKER F-27 Matricula EB-91 del Ejército de Bolivia.

Que a través de la Certificación Presupuestaria CERT. N° 3/2024 de 24 de mayo de 2024, el Comando General de la Fuerza Aérea Boliviana acredita los recursos suficientes que le fueron transferidos por el Viceministerio de Defensa Civil para la "Inspección de la Aeronave FOKKER F-27 Matricula EB-91 del Ejército de Bolivia".

Que el Informe Técnico DGAA.SECC.JURIDICA N° 023/2024 de 28 de mayo de 2024, emitido por la Sección Jurídica de la Dirección General de Asuntos Administrativos del Comando General de la Fuerza Aérea Boliviana, expresó que al presente requieren efectuar el mantenimiento de la Aeronave FOKKER F-27 Matricula EB-91 del Ejército de Bolivia, por cuanto, es necesario gestionar la autorización expresa para que la Fuerza Aérea Boliviana efectúe los procesos de contratación nacional y extranjera de la citada aeronave, para la adquisición de repuestos, accesorios, materiales eléctricos, productos metálicos, productos químicos, herramientas menores, otros materiales y suministros, material fungible y consumible, mantenimiento y reparación de componentes para la aeronave FOKKER F-27 Matricula EB-91 del Ejército de Bolivia.

Que por Oficio DGAA DIR.ADM. Contr.Extranjero N° 143/2024, el Comandante General de la Fuerza Aérea Boliviana, solicitó la autorización expresa para que la Fuerza Aérea Boliviana efectúe los procesos de contratación nacional y extranjera para la inspección de la aeronave FOKKER F-27 Matricula EB-91 del Ejército de Bolivia, considerando que el Viceministerio de Defensa Civil transfirió recursos por Bs. 2.511.600,00 (Dos Millones Quinientos Once Mil Seiscientos 00/100 Bolivianos).

Que de acuerdo a la solicitud de la Fuerza Aérea Boliviana y considerando que es la instancia técnica expertiz en el área de aeronaves, es necesario realizar la designación del RPC y RPA de manera excepcional, para la adquisición de repuestos, accesorios, materiales eléctricos, productos metálicos, productos químicos, herramientas menores, otros materiales y suministros, material fungible y consumible, mantenimiento y reparación de componentes para la aeronave FOKKER F-27 Matricula EB-91 del Ejército de Bolivia.

POR TANTO:

El señor Ministro de Defensa en uso de las atribuciones conferidas por Decreto Supremo N° 4857, de Organización del Órgano Ejecutivo, de 06 de enero de 2023.

RESUELVE:

Artículo 1.- (DESIGNACIÓN). I. Designar excepcionalmente para la Gestión 2024, al Comandante General de la Fuerza Aérea Boliviana, como Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC, para la adquisición de repuestos, accesorios, materiales eléctricos, productos metálicos, productos químicos, herramientas menores, otros materiales y suministros, material fungible y consumible, mantenimiento y reparación de componentes para la aeronave FOKKER F-27 Matricula EB-91 del Ejército de Bolivia, en el marco del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

II. El RPC designado precedentemente, también será responsable de los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa de Bienes y Servicios, cuando el precio Referencial sea mayor a Bs. 1.000.000,00 (Un Millón 00/100 Bolivianos).

III. Designar excepcionalmente para la Gestión 2024, al Director General de Asuntos Administrativos de la Fuerza Aérea Boliviana, como Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA, para la adquisición de repuestos, accesorios, materiales eléctricos, productos metálicos, productos químicos, herramientas menores, otros materiales y suministros, material fungible y consumible, mantenimiento y reparación de componentes para la aeronave FOKKER F-27 Matricula EB-91 del Ejército de Bolivia, en el marco del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

IV. El RPA, designado en el Parágrafo precedente, también será responsable de los procesos de contratación bajo las modalidades de Contratación Menor y Contratación Directa de Bienes y Servicios cuando el precio referencial sea menor o igual a Bs. 1.000.000,00 (Un Millón 00/100 Bolivianos).

Artículo 2.- (DELEGACIÓN). I. Delegar la suscripción de Contratos Administrativos, Órdenes de Compra y Órdenes de Servicios, a las Autoridades designadas en el Parágrafo I y III del Artículo 1 de la presente disposición normativa.

II. Delegar la designación del Responsable de Recepción para la modalidad ANPE o a la Comisión de Recepción para Licitación Pública para uno o varios procesos, al RPC y al RPA designados en el Artículo 1 de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- (FUNCIONES). I. Las Autoridades designadas por la presente Resolución, son responsables de cumplir, hacer cumplir y realizar con carácter obligatorio todos los actos administrativos establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), aprobadas por el Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009 y sus modificaciones, considerando que todo servidor público es responsable de los resultados emergentes de sus funciones, deberes y atribuciones asignadas a su cargo, así como de sus consecuentes efectos, conforme a los Artículos 28 y 38 del Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.

Artículo 4.- (PUBLICACIÓN). En cumplimiento al Parágrafo VI del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de Procedimiento Administrativo, de abril de 2002, la Unidad de Comunicación Social, deberá publicar la presente disposición normativa en un medio de prensa escrita de circulación nacional.

Regístrese, comuníquese, cúmplase.



RIC/FMAT/ccc.

Clasificados

Ahora
EL PUEBLO

ENCUENTRA TU CLASIFICADO EN LA PRIMERA PÁGINA DE ESTE SUPLEMENTO SEMANAL

Redama todos los domingos tu suplemento semanal

Cronicas

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001

Aduana Nacional
Trabaja por ti

RESOLUCIÓN N° RA-PE-01-067-24
La Paz, 31 Jul 2024

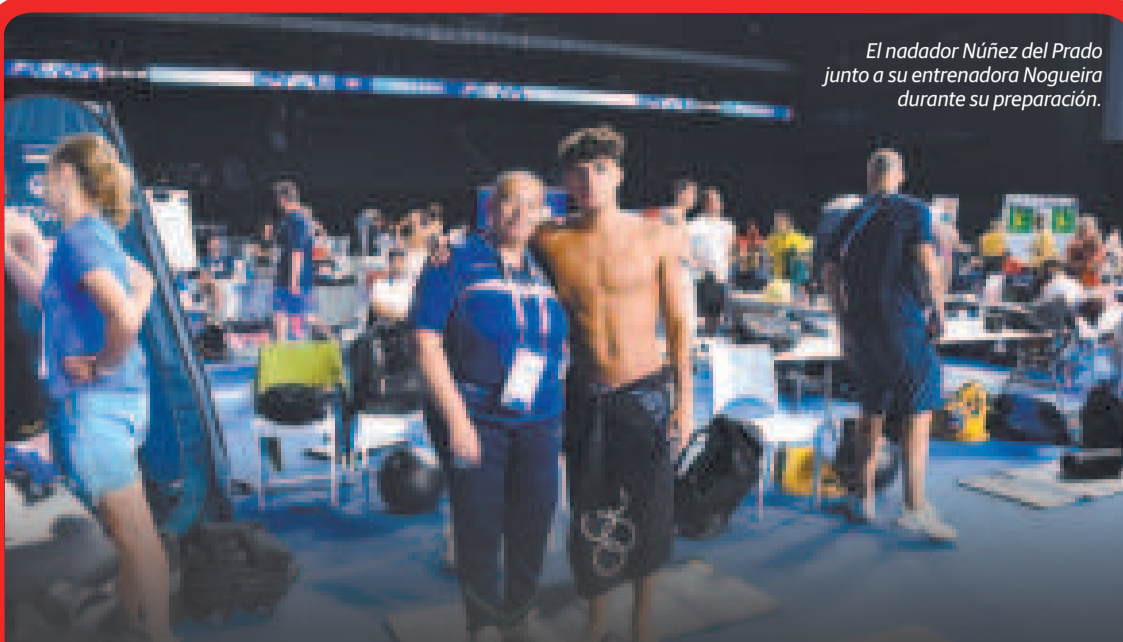
VISTOS Y CONSIDERANDO:
Que el Artículo 298, Parágrafo I, Números 4 y 5 de la Constitución Política del Estado establece que son competencias privativas del nivel central del Estado, el régimen aduanero y comercio exterior.
Que el Artículo 30 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, dispone que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a las normas de dicha Ley, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas.
Que el Artículo 3 del Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, prevé que la prestación de servicios aduaneros es esencial para el desarrollo económico del país y que su desarrollo y observancia se efectúa a través de la Aduana Nacional, sus Administraciones Aduaneras y demás unidades orgánicas.
Que el Artículo 30 del citado Reglamento, establece que la Aduana Nacional, a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en Administraciones Aduaneras de acuerdo a su estructura orgánica y funcional.
Que el Artículo 15 (Jornada y Horario de Trabajo) del Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-019-21 de 21/07/2021, dispone que: "c) (...) Para las reparticiones dependientes de las Gerencias Nacionales, para las Gerencias Regionales, Administraciones de Aduana Interior, Aduana Zona Franca, Aduana Aeropuerto y Aduana Fluvial, el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, será determinado, de acuerdo al trabajo operativo aduanero, mediante Resolución expresa del (la) Presidente(a) Ejecutivo(a) de la Aduana Nacional".
Que mediante Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 01-056-24 de 14/05/2024, se aprobó el horario de trabajo y atención al público en las Administraciones de Aduana Interior y Administraciones de Aduana Aeropuerto.
CONSIDERANDO:
Que la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, a través del Informe AN/GNOA/DGOD/I/691/2024 de 26/07/2024, señala que en el marco de sus competencias, realizó el seguimiento y evaluación a las metas mensuales de recaudación de las Administraciones de Aduana, conforme al Plan Operativo Anual de la Gestión 2024, y con el propósito de asumir medidas oportunas y eficientes destinadas a mejorar dicha recaudación, solicita la modificación de horario de trabajo y atención al público en la Administración de Aduana Interior Oruro; al efecto, concluye: "(...) Del análisis realizado, corresponde la modificación de horario de la Administración de Aduana Interior Oruro como lo señala el Cuadro N° 1 que se encontrará vigente a partir de su publicación hasta el 30/09/2024. La administración deberá emitir un rol de turnos para el cumplimiento de los trabajos realizados los días sábados y domingos en los horarios establecidos."
Que la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, mediante Informe AN/GNAF/DTH/I/639/2024 de 26/07/2024, evaluó el requerimiento de modificación de horario de trabajo solicitado por la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras; concluyendo lo siguiente: "Conforme lo establecido en el Informe AN/GNOA/DGOD/I/691/2024 la solicitud de aprobación de modificación de horario en la Administración Aduana Interior Oruro es procedente y técnicamente viable, toda vez que coadyuvará al cumplimiento de las metas establecidas para la gestión."
Que por Informe AN/GNJ/DAL/I/1088/2024 de 30/07/2024, la Gerencia Nacional Jurídica, concluye que: "En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, con base en los Informes AN/GNOA/DGOD/I/691/2024 de 26/07/2024, elaborado por la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y AN/GNAF/DTH/I/639/2024 de 26/07/2024, de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, se concluye que la modificación de horario de trabajo y atención al público para la Administración de Aduana Interior Oruro dependiente de la Gerencia Regional Oruro, detallada en Anexo adjunto, es procedente y no contraviene la normativa vigente."
CONSIDERANDO:
Que la Ley N° 1990, Ley General de Aduanas en su Artículo 39, Inciso h) determina que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, como máxima autoridad, tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.
POR TANTO:
La Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Ley;
RESUELVE:
PRIMERO.- Modificar el horario de trabajo y atención al público de la Administración de Aduana Interior Oruro dependiente de la Gerencia Regional Oruro, conforme el detalle descrito en el Anexo adjunto, que forma parte indivisible de la presente Resolución.
SEGUNDO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación hasta el 30/09/2024.
La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y la Gerencias Regional Oruro, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.
Regístrese, comuníquese y cúmplase.

AUDUANA NACIONAL - ADMINISTRACIÓN ADUANA INTERIOR ORURO
Horario de trabajo con atención al público, a partir de la publicación hasta el 30/09/2024.

GERENCIA	TIPO DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA / ADMINISTRACIÓN	LUGAR DE TRABAJO (OPERATIVO Y/O ADMINISTRATIVO)	DIAS	HORARIOS DE ATENCIÓN		DIAS	HORARIOS DE ATENCIÓN EXTRAORDINARIO	
					INGRESO	SALIDA		INGRESO	SALIDA
ORURO	INTERIOR	INTERIOR ORURO	ADMINISTRACIÓN (OFICINA) - PASTO GRANDE	Lunes a Viernes	08:30	18:30	Sábado, Domingo	08:30	16:30
			EXTENSIÓN PUERTO SECO	Lunes a Viernes	08:30	18:30	Sábado, Domingo	08:30	16:30

* El área de Tránsitos de las Administraciones mantiene su horario de atención conforme lo establece la RA-PE -01-056-24 de 14/05/2024

// FOTO: COB



El nadador Núñez del Prado junto a su entrenadora Nogueira durante su preparación.

Núñez del Prado compite en los Juegos Olímpicos

• Reynaldo Gutiérrez

El nadador Sebastián Núñez del Prado será el primer deportista boliviano que competirá en los Juegos Olímpicos París 2024. El atleta participará en la prueba 200 metros combinada, que en su fase preliminar se disputará a las 05.00 (hora de Bolivia), en la piscina del Paris La Defense Arena.

La competencia de 200 combinado implica cuatro estilos: espalda, pecho, mariposa y libre, cada estilo se desarrolla en 50 metros.

EN LA SERIE 1

Núñez saltará a la piscina en la serie 1 junto a Simon Bachmann de Seychelles y Matheo Mateos de Paraguay,

quienes fueron inscritos con los tiempos de clasificación más altos. Núñez con un registro de 2.04.56.

25 NADADORES

En la prueba buscarán el pase a la próxima fase de la prueba un total de 25 nadadores, que fueron divididos en cuatro series, dos de a siete nadadores y una cuarta con la presencia de ocho bañistas.

De los 25 avanzarán a la próxima ronda los 16 mejores tiempos. El nadador boliviano por su tiempo es uno de los que tiene menos chances de clasificar, pero hay la esperanza de que pueda lograr una buena actuación que le permita meterse en los clasificados.

El deportista expresó su confianza de cumplir una buena

campaña en la prueba, después de haber trabajado de forma intensa en la sede de las Olimpiadas junto a su entrenadora Mercedes Nogueira.

OBJETIVO

Del escenario, opinó que es una linda piscina, donde ya hizo un par de entrenamientos. "Es la competencia más importante de todos los deportes. Estoy nervioso, pero me debo concentrar en saltar a la piscina, competir y alcanzar mis objetivos", sostuvo.

El deportista de 20 años se ha puesto como principal meta mejorar su marca, que le abrirá posibilidades para que en el futuro pueda no solamente competir, sino pensar en pelear por los primeros lugares con los mejores del mundo.

Nacido en Bolivia le da oro a Argentina

Argentina ganó su primera medalla de los Juegos Olímpicos de París 2024 con la histórica actuación del rider José Maligno Torres en la final de BMX freestyle: quedó primero y se colgó la dorada. El rider de 29 años firmó un 94.82 en su primera pasada, lo que terminaría siendo imposible de superar por los otros ocho competidores.

El deportista nació en el departamento boliviano de Santa Cruz, hace 29 años, junto a su hermano mellizo Francisco, por una cuestión de trabajo de sus padres, cuando tenía 11 años se fueron a Argentina, para instalarse en Córdoba, donde se entrenó y logró afianzarse como una potencia mundial, que lo demostró en París.

El corredor argentino salió a la pista de La Concorde 2 luego de la apertura que ensayaron el letón Ernest Zebolds y el brasileño Gustavo Batista de Olivei-

ra. En su primera carrera firmó un 94.82 que lo dejó delante de todos los que aparecieron en la pista por amplia ventaja. Y sería también el número de la alegría para el país, pero todavía faltaba mucho por delante.

Torres tuvo como ventaja que el australiano Logan Martin, candidato a los primeros lugares, cayó sobre el final de su primera sesión cuando venía desarrollando una gran actuación. Eso le dio un 64.40 que lo puso en jaque, algo similar a los problemas que sufrieron previamente el francés Anthony Jeanjean (3.22) y más tarde el norteamericano Marcus Christopher (29.40).

La segunda aparición del ciclista argentino de 29 años fue limpia, lo que le dio un 92.12. Pero como su primera intervención fue superior, quedó registrado el puntaje de 94.82 como marca a batir.



El ciclista cordobés Torres ganó la primera presea dorada para Argentina.

// FOTO: EL DIARIO AR.COM

Ruano es la deportista dorada para Guatemala



Adriana Ruano muestra orgullosa su medalla de oro.

La guatemalteca Adriana Ruano Oliva impuso marca olímpica con 45 puntos y se ciñó la corona de la especialidad de fosa, correspondiente al tiro deportivo de los Juegos París 2024.

De esa manera, Ruano Oliva conquistó la primera medalla de oro para la nación centroamericana, que en la historia de los Juegos Olímpicos apenas acumulaba otras dos preseas, una de plata y otra de bronce.

La chapina, de 29 años, superó la marca vigente hasta ayer, en poder de la eslovaca Zuzana Rehak Stefecekova, que databa del 28 de julio de 2021 (Tokio 2020) y era de 43 unidades.

El récord mundial, en poder de la norteamericana Ashley Carroll, es de

48 unidades, establecida en 2018.

Con la tirada la guatemalteca dejó en plata a la italiana María Silvana Stanco (40 punto) y con el bronce a la australiana Penny Smith (32).

Ruano Oliva, reconocida por su arduo trabajo, esfuerzo y perseverancia, es la primera mujer de la disciplina de tiro con armas en la historia de Guatemala que clasificó a los Juegos.

Nació el 26 de junio de 1995 y desde muy pequeña estuvo relacionada con los deportes, aunque se inició en el ballet cuando tenía tres años.

A sus cuatro años descubrió que quería ser gimnasta y olímpica, luego de conocer a Luisa Fernanda Portocarrero, practicante de esa disciplina.

Medallero

Pto. País	Oro	Plata	Bronce	Total
1. China	9	7	3	19
2. Francia	8	10	8	26
3. Japón	8	3	4	15
4. Australia	7	6	3	16
5. Gran Bretaña	6	6	5	17
6. Corea	6	3	3	12
7. EEUU	5	13	12	30
8. Italia	3	6	4	13
9. Canadá	2	2	3	7
10. Alemania	2	2	2	6
11. Hong Kong	2	0	2	4
12. Suecia	1	1	2	4
13. Países Bajos	1	1	1	3
14. Georgia	1	1	0	2
15. N. Zelandia	1	1	0	2
16. Bélgica	1	0	2	3
17. Kazajstán	1	0	2	3
18. Sudáfrica	1	0	2	3
19. Croacia	1	0	1	2
20. Guatemala	1	0	1	2
21. Irlanda	1	0	1	2

// FOTO: PRENSA LATINA

www.impuestos.gob.bo

RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO N° 10240000017
R-0011-01
PRÓRROGA DE VENCIMIENTO PARA FACILIDADES DE PAGO

La Paz, 31 de julio de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, establece que la Administración Tributaria podrá dictar normas administrativas de carácter general a los efectos de la aplicación de las normas tributarias, las que no podrán modificar, ampliar o suprimir el alcance del tributo ni sus elementos constitutivos.

Que conforme lo dispuesto en el Parágrafo III del Artículo 53 y Numeral 7 del Artículo 66, ambos de la Ley N° 2492, la Administración Tributaria se encuentra facultada para conceder prórrogas.

Que el Parágrafo II del Artículo 12 de la Resolución Normativa de Directorio N° 10220000017 de 29 de julio 2022, establece las fechas de vencimiento hasta el último día hábil de cada mes para el pago de las cuotas mensuales de Facilidades de Pago.

Que para la implementación de sistemas de la Administración Tributaria y el mantenimiento de su Infraestructura Tecnológica, se ve la necesidad de prorrogar el pago de cuotas de planes de facilidades de pago, que fenece en fecha 31 de julio de 2024.

Que conforme al Inciso p) del Artículo 19 del Decreto Supremo N° 26462 de 22 de diciembre de 2001, Reglamento de aplicación de la Ley N° 2166 del Servicio de Impuestos Nacionales, el Presidente Ejecutivo en

uso de sus atribuciones y en aplicación del Inciso a) del Numeral 1 de la Resolución Administrativa de Directorio N° 09-0011-02 de 28 de agosto de 2002, se encuentra autorizado a suscribir Resoluciones Normativas de Directorio.

POR TANTO:

El Presidente Ejecutivo a.i. del Servicio de Impuestos Nacionales, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, y las disposiciones precedentemente citadas,

RESUELVE:

Artículo Único.- Prorrogar hasta el 07 de agosto de 2024, el vencimiento para el pago de cuotas de planes de facilidades de pago, que fenece en fecha 31 de julio de 2024.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Lic. V. Mario Cazón Morales
Presidente Ejecutivo a.i.
Servicio de Impuestos Nacionales



LÍNEA GRATUITA DE CONSULTAS TRIBUTARIAS 800 10 34 44

www.impuestos.gob.bo

RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO N° 10240000018

R-0011-01

PRÓRROGA PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN POR CONTRIBUYENTES QUE REALIZAN LA ACTIVIDAD DE HOTELERÍA U HOSPEDAJE Y DE CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS INMOBILIARIOS

La Paz, 31 de julio de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, establece que la Administración Tributaria podrá dictar normas administrativas de carácter general a los efectos de la aplicación de las normas tributarias, las que no podrán modificar, ampliar o suprimir el alcance del tributo ni sus elementos constitutivos.

Que conforme lo dispuesto en el Numeral 7 del Artículo 66 de la citada Ley, la Administración Tributaria se encuentra facultada para conceder prórrogas.

Que el Parágrafo II del Artículo 5 de la Resolución Normativa de Directorio N° 10200000030 de 04 de noviembre de 2020, establece el plazo para la presentación de la información de Servicios de Hotelería u Hospedaje.

Que el Artículo 6 de la Resolución Normativa de Directorio N° 10200000027 de 01 de octubre de 2020, establece la forma y plazos de envío de la información para los sujetos alcanzados por el Artículo 2 de la citada Resolución.

Que para la implementación de sistemas de la Administración Tributaria y el mantenimiento de su Infraestructura Tecnológica, se ve la necesidad de prorrogar el plazo para el envío de información por contribuyentes que realizan la actividad de Hotelería u Hospedaje y de Construcción de Proyectos Inmobiliarios.

Que conforme al Inciso p) del Artículo 19 del Decreto Supremo N° 26462 de 22 de diciembre de 2001, Reglamento de aplicación de la Ley N° 2166 del Servicio de Impuestos Nacionales, el Presidente Ejecutivo en uso de sus atribuciones y en aplicación del Inciso a) del Numeral 1 de la Resolución Administrativa de Directorio N° 09-0011-02 de 28 de agosto de 2002, se encuentra autorizado a suscribir Resoluciones Normativas de Directorio.

POR TANTO:

El Presidente Ejecutivo a.i. del Servicio de Impuestos Nacionales, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, y las disposiciones precedentemente citadas,

RESUELVE:

Artículo Único.- I. Prorrogar hasta el 07 de agosto de 2024, el plazo para el envío de la información de servicios de Hotelería u Hospedaje correspondiente al tercer bimestre de la gestión 2024 (mayo-junio del 2024).

II. Prorrogar hasta el 07 de agosto de 2024, los plazos para el envío de información establecidos en el Artículo 6 de la Resolución Normativa de Directorio N° 10200000027 de 01 de octubre de 2020, cuyos vencimientos fenece en el último día hábil del mes de julio de 2024.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Lic. V. Mario Cazón Morales
Presidente Ejecutivo a.i.
Servicio de Impuestos Nacionales



LÍNEA GRATUITA DE CONSULTAS TRIBUTARIAS 800 10 34 44



RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 351

La Paz, 19 JUL. 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo N° 26688, de 05 de julio de 2002, tiene por objeto normar las contrataciones de bienes y servicios especializados que las entidades del sector público deben realizar en el extranjero, cuando se justifique que esos bienes y servicios no están disponibles en el mercado nacional y que no se pueden recibir ofertas en el país. Asimismo, el Parágrafo I del Artículo 5, expresa que para efectuar las contrataciones especializadas en el extranjero, las instituciones públicas elaborarán su Reglamento Específico.

Que el Parágrafo I del Artículo 77 del Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, establece que las contrataciones de bienes y servicios especializados que las entidades públicas realicen en el extranjero, se sujetarán a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 26688, de 5 de julio de 2002 y a los principios establecidos en las presentes NB-SABS.

Que mediante Resolución Ministerial N° 0669 de 09 de octubre de 2009, se aprueba el Reglamento para la Contratación de Bienes y Servicios Especializados del Extranjero que en su Artículo 5, determina que podrán ser delegados por el Ministro de Defensa para ser Responsable del Proceso de Contratación del Extranjero (RPCEX), entre otros, el Comandante General de la Fuerza Aérea.

Que mediante Resolución Ministerial N° 093 de 04 de marzo de 2024, se resolvió designar excepcionalmente para la Gestión 2024, al Comandante General de la Fuerza Aérea Boliviana, como Responsable del Proceso de Contratación del Extranjero (RPCEX), para contratar los servicios de mantenimiento de aeronaves de la Fuerza Aérea Boliviana a empresas extranjeras en su país de origen desde el territorio boliviano, incluyendo la compra de repuestos emergentes de este mantenimiento, conforme lo establece el Parágrafo III del Artículo 77 del Decreto Supremo N° 0181.

Que a través de la Certificación Presupuestaria CERT. N° 3/2024 de 24 de mayo de 2024, el Comando General de la Fuerza Aérea Boliviana acredita los recursos suficientes que le fueron transferidos por el Viceministerio de Defensa Civil para la "Inspección de la Aeronave FOKKER F-27 Matricula EB-91 del Ejército de Bolivia".

Que el Informe Técnico DGAA.DIR.ADM.Contr.Extranjero N° 016/2024 de 27 de mayo de 2024, emitido por la Sección Contrataciones del Extranjero dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos del Comando General de la Fuerza Aérea Boliviana, señaló que según el Informe Secc. Control Calidad N° 048/24 de fecha 09 de mayo de 2024, elaborado por el Comandante del Escuadrón de Mantenimiento "717", se manifestó que se tiene previsto efectuar la Inspección Mayor "Check D" de la aeronave FOKKER F-27 Matricula EB-91 de la Compañía del Ejército de Bolivia, además, se cuenta con los recursos transferidos por el Viceministerio de Defensa Civil a favor de la Dirección Administrativa 04, que es acreditada mediante Certificación Presupuestaria CERT. N° 3/2024 de 24 de mayo de 2024; por lo que, recomienda gestionar la autorización expresa, para que la Fuerza Aérea Boliviana efectúe los procesos de contratación para la adquisición de repuestos local y extranjera de la Aeronave FOKKER F-27 Matricula EB-91 del Ejército de Bolivia.

Que el Informe Técnico DGAA.SECC.JURIDICA N° 023/2024 de 28 de mayo de 2024, emitido por la Sección Jurídica de la Dirección General de Asuntos Administrativos del Comando General de la Fuerza Aérea Boliviana, expresó que mediante Resolución Ministerial N° 093 de 04 de marzo de 2024, se designó al Comandante General de la Fuerza Aérea Boliviana, para contratar los servicios de mantenimiento de aeronaves de la Fuerza Aérea Boliviana a empresas extranjeras en su país de origen desde el territorio boliviano y, toda vez que al presente requieren efectuar el mantenimiento de la Aeronave FOKKER F-27 Matricula EB-91 del Ejército de Bolivia, es necesario gestionar la autorización para que la Fuerza Aérea Boliviana efectúe los procesos de contratación de la citada aeronave FOKKER de propiedad del Ejército de Bolivia.

Que por Oficio DGAA.DIR.ADM. Contr.Extranjero N° 143/2024, el Comandante General de la Fuerza Aérea Boliviana, solicitó la autorización expresa para que la Fuerza Aérea Boliviana efectúe los procesos de contratación extranjera para la inspección de la aeronave FOKKER F-27 Matricula EB-91 del Ejército de Bolivia, considerando que el Viceministerio de Defensa Civil transfirió recursos por Bs. 2.511.600,00 (Dos Millones Quinientos Once Mil Seiscientos 00/100 Bolivianos).

Que de acuerdo a la solicitud de la Fuerza Aérea Boliviana y considerando que es la instancia técnica expertiz en el área de aeronaves, es necesario realizar la designación del Responsable del Proceso de Contratación del Extranjero (RPCEX) de manera excepcional para la inspección de la aeronave FOKKER F-27 Matricula EB-91 del Ejército de Bolivia.

POR TANTO:

El señor Ministro de Defensa en uso de las atribuciones conferidas por Decreto Supremo N° 4857, de Organización del Órgano Ejecutivo, de 06 de enero de 2023.

RESUELVE:

Artículo 1.- (INCORPORACIÓN Y MODIFICACIÓN). Incorporar y Modificar el Artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 093 de 04 de marzo de 2024, conforme el siguiente texto:

"Artículo 1.- (DESIGNACIÓN). I. Designar excepcionalmente para la Gestión 2024, al Comandante General de la Fuerza Aérea Boliviana, como Responsable del Proceso de Contratación del Extranjero (RPCEX), para contratar los servicios de mantenimiento de aeronaves de la Fuerza Aérea Boliviana a empresas extranjeras en su país de origen desde el territorio boliviano, incluyendo la compra de repuestos emergentes de este mantenimiento, conforme lo establece el Parágrafo III del Artículo 77 del Decreto Supremo N° 0181.

II. Designar excepcionalmente para la Gestión 2024, al Comandante General de la Fuerza Aérea Boliviana, como Responsable del Proceso de Contratación del Extranjero (RPCEX), para la adquisición de repuestos, accesorios, materiales eléctricos, productos metálicos, productos químicos, herramientas menores, otros materiales y suministros, material fungible y consumible, mantenimiento y reparación de componentes para la aeronave FOKKER F-27 Matricula EB-91 del Ejército de Bolivia, de acuerdo a lo dispuesto en el Parágrafo III del Artículo 77 del Decreto Supremo N° 0181".

Quedan firmes y subsistentes los demás datos insertos en la Resolución Ministerial N° 093 de 04 de marzo de 2024.

Artículo 2.- (PUBLICACIÓN). La Unidad de Comunicación Social, queda encargada de publicar la presente disposición normativa en un órgano de prensa de circulación nacional, en cumplimiento al Parágrafo VI del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



RIC/FMAT/ccc.

Clasificados

PROFESIONALES FARMACIAS
SERVICIOS EMPRESAS
NEGOCIOS EMPRESAS
EXTRANJOS EMPRESAS
NECROLOGOS EMPRESAS
TOQUES Y LIBROS
LICITACIONES EMPRESAS
EQUIPOS INMOBILIARIOS EMPRESAS
SALUD EMPRESAS

VARIOS:

ANGELA LOPEZ QUISPE C.I. 2627834 QR., RENUNCIA VOLUNTARIAMENTE A SU CONDICIÓN DE ASOCIADA DE LA COOPERATIVA MINERA "EL CONDOR" R.L.

SABINO LOPEZ QUISPE C.I. 4910992 QR., RENUNCIA VOLUNTARIAMENTE A SU CONDICIÓN DE ASOCIADO DE LA COOPERATIVA MINERA "EL CONDOR" R.L.

CASILDA CAÑISAIRE CALLE C.I. 6185095 LP, RENUNCIA VOLUNTARIAMENTE A SU CONDICIÓN DE ASOCIADA DE LA COOPERATIVA MINERA "EL CONDOR" R.L.

LUCIA LOPEZ QUISPE C.I. 3477501 QR., RENUNCIA VOLUNTARIAMENTE A SU CONDICIÓN DE ASOCIADA DE LA COOPERATIVA MINERA "EL CONDOR" R.L.

SANTOS MAMANI CONDORI C.I. 5964401 QR, RENUNCIA VOLUNTARIAMENTE A SU CONDICIÓN DE ASOCIADO DE LA COOPERATIVA MINERA "EL CONDOR" R.L.

BRUNO CADENA LAYME C.I. 3301784 LP, RENUNCIA VOLUNTARIAMENTE A SU CONDICIÓN DE ASOCIADO DE LA COOPERATIVA MINERA AURIFERA "SAN BARTOLOMÉ DE CHILTUHAYA" R.L.

Clasificados

EL PUEBLO

Ahora
EL PUEBLO

AVISO DE CORTES PROGRAMADOS

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

DÍA: SÁBADO 3 DE AGOSTO DE 2024

SISTEMA NORTE

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 08:00 hasta horas 11:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las poblaciones: Cañapampa, Chiliza, 17 de diciembre, Ventanilli, Limonani, Villa Esperanza, Santa Rosa de Mapirí, Andina, Tacacoma, Soledad, San Anselmo, cooperativas mineras y bases de comunicación del municipio de Mapirí de la provincia Larecaja.

Comunidades: Gran Chaco, Flor de Illampu, Rosario San Carlos, Urkupiña, Progreso, Chacarilla, San Jose, San Jose Alto, Incachaca, San Lorenzo, 2 de Agosto, Las Lomas, Conzata, Resapata, Munaypata, Palla Palla, Haynapata, Pillico Pata, Jachapampa, Corralani, Salvajini, Achiquiri, Incachaca, Miraflores, San Juan, Pucasucho, Pallayunga, cooperativas mineras y bases de comunicación del municipio Tacacoma de la provincia Larecaja

Comunidades: Melero, Rosario, Charirani y cooperativas mineras del municipio Aucapata de la provincia Muñecas.

REEMPLAZO DE POSTES

Desde horas 08:00 hasta horas 16:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Papayani y Cogotay del municipio de Palos Blancos, de la provincia Sud Yungas.

Comunidades: Gualberto Villarroel y Colorado Ayopaya del municipio Cocapata, provincia Ayopaya del departamento de Cochabamba.

Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.

POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO. ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).

800 17 3333
Línea gratuita

www.delapaz.bo

Últimas

LA SITUACIÓN OBLIGÓ A SESIONAR EN EL ANTIGUO HEMICICLO

Las tensiones y la violencia en Diputados intentan bloquear el debate de primarias

Su presidente, Israel Huaytari, denunció que las agresiones de los evistas intentan evitar la aprobación del proyecto que suspende las primarias.

// FOTO: DIPUTADOS



Los legisladores sesionan en el antiguo hemiciclo de la Cámara de Diputados.

• Ahora El Pueblo

La tensión y violencia en la Cámara de Diputados, la tarde del miércoles, retrasó el debate sobre el proyecto de ley que propone la suspensión de elecciones primarias. La situación obligó a la Presidencia de Diputados a convocar a sesión en el antiguo hemiciclo.

El presidente de la Cámara Baja, Israel Huaytari, denunció que las agresiones de los legisladores evistas buscan evitar la aprobación de la ley que suspende las elecciones primarias.

Precisamente, la tensión

subió cuando Huaytari fue increpado y sacado a empujones de su curul por parlamentarios y parlamentarias “evistas” que pedían continuar con la moción previa. Incluso una diputada evista lo abofeteó.

La autoridad legislativa expresó su rechazo y desaprobación por estos hechos suscitados en la sesión, los cuales “hacen ver el único objetivo e intencionalidad que es la de obstruir o postergar la aprobación de la ley de suspensión de las elecciones primarias”.



Israel Huaytari

La suspensión de las primarias fue acordada el 10 de julio en el Encuentro Multipartidario del Tribunal Supremo Electoral (TSE). Solo Evo Morales no firmó el documento refrendado por otros frentes políticos.

Sobre los hechos en Diputados, el jefe de la bancada nacional del MAS, Jerges Mercado, denunció que los “asambleístas evistas intentaron ejecutar un golpe en la Cámara de Diputados”.

Indicó que la sesión destinada a tratar el proyecto de ley de suspensión de elecciones primarias entró en un cuarto intermedio luego del ataque de legisladores ligados a Morales contra Huaytari.

La sesión fue trasladada al antiguo hemiciclo del Palacio Legislativo para tratar el proyecto de ley de suspensión de las primarias.

Hasta el cierre de edición, el debate en el antiguo hemiciclo legislativo continuaba con posturas en contra y a favor de suspender las primarias.

LA ANAPO SOLICITÓ LA UTILIZACIÓN DE LA SOYA HB4

El trámite para el uso de la biotecnología en la soya avanza y pasa al Comité de Bioseguridad

• Ahora El Pueblo

Los estudios para el uso de biotecnología en el cultivo de soya contra eventos como la sequía, inundaciones y plagas fueron remitidos al Comité de Bioseguridad para su evaluación, reveló el ministro de Medio Ambiente y Agua, Alan Lisperguer.

“Los eventos que ya se han identificado (sequía, inundaciones y plagas) han sido formalmente presentados al Comité de Bioseguridad”, explicó en una conferencia de prensa conjunta con el ministro de Desarrollo Rural y Tierras, Santos Condori, y la dirigencia de la Federación Departamen-

tal de Comunidades Interculturales de Santa Cruz.

Al definir la medida como un avance importante, Lisperguer instó a los pobladores del municipio de San Julián, en el departamento de Santa Cruz, a suspender el bloqueo de caminos que iniciaron esta semana en demanda precisamente del uso de la biotecnología.

El procedimiento debe ajustarse a la Constitución Política del Estado (CPE) y también al Acuerdo de Cartagena y el Reglamento sobre Bioseguridad, según las autoridades.

Hasta el momento, solo la Asociación de Productores de Oleaginosas y Trigo (Anapo) hizo la solicitud para el uso de la soya HB4, un evento transgénico caracterizado por ser resistente a la sequía.

De acuerdo con Anapo, el

evento de soya denominado HB4 posee un fenotipo de tolerancia a la sequía gracias a la introducción del gen HaHB4 que proviene del girasol, cuya función está relacionada con la respuesta de esta planta a diversos estreses abióticos.

La tecnología HB4 se originó en el ámbito académico argentino, en un trabajo desarrollado por científicos de la Universidad Nacional del Litoral y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet)

“La solicitud formal está ya en el Comité de Bioseguridad (y) creemos que es un gran avance. Primero, se ha identificado qué tipo de evento. Segundo, se ha evaluado todo el procedimiento para poder liberar un evento”, explicó el ministro.



El ministro Alan Lisperguer.

// FOTO: MMAYA